



**RESOLUCIÓN N° 189**

**POR LA CUAL SE DISPONE ACREDITAR, POR 4 AÑOS, EL PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN ANESTESIA, ANALGESIA Y REANIMACIÓN, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (UNI), UNIDAD FORMADORA HOSPITAL REGIONAL DE ENCARNACIÓN, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PROGRAMAS DE POSTGRADO DEL MODELO NACIONAL.**

Asunción, 21 de junio de 2023

**VISTO:** El proceso de evaluación desarrollado por la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, en el programa de Especialización en Anestesia, Analgesia y Reanimación, dependiente de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa (UNI), unidad formadora Hospital Regional de Encarnación; y,

**CONSIDERANDO:** Que, la Ley N° 2072/2003 "De creación de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior", en su artículo 1°, establece que la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) tiene como finalidad evaluar y, en su caso, acreditar la calidad académica de las instituciones de educación superior;

Que, la citada Ley en su artículo 22 establece: "La acreditación es la certificación académica de una institución de educación superior o de una carrera o curso de posgrado, basada en juicio sobre la consistencia entre objetivos, los recursos y la gestión de una unidad académica. Comprende la autoevaluación, la evaluación externa y el informe final...";

Que, por Resolución N° 213 de fecha 19 de julio de 2018, se aprueban los documentos actualizados del Modelo Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, y se autoriza su publicación;

Que, la Resolución N° 44 de fecha 06 de marzo de 2019 aprueba el Mecanismo de Evaluación y Acreditación de Programas de Postgrado de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) y sus Documentos Orientadores;

Que, la Resolución N° 160 de fecha 2 de julio de 2020 aprueba la actualización del Mecanismo de Evaluación y Acreditación de Programas de Postgrado de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES);



*[Handwritten signature]*





**ANEAES**

Tetã Rogavusu Tekombo'e Mbo'ehaovusupegua  
Jehepyme'ê ha Nembokuatiahapegua  
Agencia Nacional de Evaluación y  
Acreditación de la Educación Superior

**TETÃ REKUÁI**  
**GOBIERNO NACIONAL**

Paraguái  
tetãguára  
mba'e

## RESOLUCIÓN N° 189

**POR LA CUAL SE DISPONE ACREDITAR, POR 4 AÑOS, EL PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN ANESTESIA, ANALGESIA Y REANIMACIÓN, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (UNI), UNIDAD FORMADORA HOSPITAL REGIONAL DE ENCARNACIÓN, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PROGRAMAS DE POSTGRADO DEL MODELO NACIONAL.**

-2-

Que, la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior ha realizado el proceso de evaluación del programa de Especialización en Anestesia, Analgesia y Reanimación, dependiente de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa (UNI), unidad formadora Hospital Regional de Encarnación;

Que, la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior ha analizado el informe de autoevaluación y el informe del Comité de Pares Evaluadores conformado por Ulises Urbietta, Lilian Godoy Bendlin y María Patricia González a los efectos de redactar la síntesis evaluativa respectiva;

Que, el Consejo Directivo de la ANEAES, luego de un análisis exhaustivo del proceso de evaluación realizado, ha decidido acreditar, por 4 años, el programa de Especialización en Anestesia, Analgesia y Reanimación, dependiente de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa (UNI), unidad formadora Hospital Regional de Encarnación, según consta en el Acta N° 17 de fecha 21 de junio de 2023;

Que, el artículo 82 de la Ley N° 4995 "De Educación Superior" establece: "La Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) es el organismo técnico encargado de evaluar y acreditar la calidad académica de los Institutos de Educación Superior. Posee autonomía académica, administrativa y financiera...";

Que, el artículo 9° de la Ley N° 2072/2003 establece: "... Son funciones del Presidente del Consejo Directivo, en los límites de ésta ley y de las resoluciones del Consejo Directivo: 1) representar a la Agencia; 2) suscribir la documentación que expide la Agencia...";

Que, según Decreto N° 6748 de fecha 26 de enero de 2017, Decreto N° 4919 de fecha 25 de febrero de 2021, Decreto N° 6933 de fecha 11 de abril de 2022, Decreto N° 6982 de fecha 26 de abril de 2022 y Decreto N° 7596 de fecha 05 de agosto de 2022, se nombran a miembros del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior;

William Richardson N° 546 entre Incas y Aztecas  
Asunción-Paraguay

Telefax: 595-21-328 6079 / 328 6081  
E-mail: [presidencia@aneaes.gov.py](mailto:presidencia@aneaes.gov.py)





**ANEAES**

Tetã Rogavusu Tekombo'e Mbo'chaovusupegua  
Jehepyme'e ha Nembokuatiahapegua  
Agencia Nacional de Evaluación y  
Acreditación de la Educación Superior

**TETÃ REKUÁI**  
**GOBIERNO NACIONAL**

Paraguái  
tetãguára  
mba'e

## RESOLUCIÓN N° 189

**POR LA CUAL SE DISPONE ACREDITAR, POR 4 AÑOS, EL PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN ANESTESIA, ANALGESIA Y REANIMACIÓN, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (UNI), UNIDAD FORMADORA HOSPITAL REGIONAL DE ENCARNACIÓN, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PROGRAMAS DE POSTGRADO DEL MODELO NACIONAL.**

-3-

Que, según testimonio obrante en el Acta N° 05 labrada en fecha 22 de febrero de 2023, se reeligió a la Presidente del Consejo Directivo;

**Por tanto, y en uso de sus atribuciones legales,**

**LA PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR**

### RESUELVE:

- 1°.- **ACREDITAR**, por 4 años, el programa de Especialización en Anestesia, Analgesia y Reanimación, dependiente de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa (UNI), unidad formadora Hospital Regional de Encarnación, a partir de la fecha de promulgación de la presente Resolución.
- 2°.- **RECOMENDAR** a la Universidad Nacional de Itapúa (UNI), unidad formadora Hospital Regional de Encarnación, a implementar las sugerencias de mejora enunciadas en el informe anexo a la presente Resolución, para el programa de Especialización en Anestesia, Analgesia y Reanimación.
- 3°.- **DISPONER** la entrega del Plan de Mejoras en un plazo no mayor a 90 (noventa) días, a partir de la recepción de la presente Resolución. Dicha herramienta de gestión deberá responder al cumplimiento de las recomendaciones contempladas en el informe anexo a esta disposición.
- 4°.- **COMUNICAR** y archivar.



**Dra. Dina Matiauda Sarubbi**  
Presidente





**MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR**

**Mecanismo de Evaluación y Acreditación de Programas de Postgrado-Especialidades Médicas**

**Evaluación con fines de Acreditación**

**INFORME FINAL**

|                   |   |                    |                                      |
|-------------------|---|--------------------|--------------------------------------|
| Institución:      | Universidad Nacional de Itapúa                        | Pares Evaluadores: | Mg. Dr. Ulises Urbieta (Coordinador) |
| Programa:         | Especialización en Anestesia, Analgesia y Reanimación |                    | Dra. Lilian Godoy Bendlin            |
| Unidad Académica: | Facultad de Medicina                                  |                    | Dra. María Patricia González         |
| Unidad Formadora: | Hospital Regional de Encarnación                      |                    |                                      |
| Sede:             | Encarnación   |                    |                                      |



**INTRODUCCIÓN**

**A. Presentación de la Institución**

*La Universidad Nacional de Itapúa, fue creada por Ley n° 1009/96 en fecha 3 de diciembre de 1996, es una institución de derecho público y de gestión autónoma, con personería jurídica, que se rige por la Ley de Educación Superior N° 4995/2013 y su propio estatuto. Su Facultad de Medicina tiene la misión declarada de "formar de médicos (...) con capacidades orientadas a satisfacer las necesidades de salud del individuo y la comunidad, fomentando la investigación y la extensión en pro del conocimiento científico y la proyección comunitaria". El Consejo Nacional de Educación Superior (CONES), a través de la Resolución n° 250/2016, y en uso de sus atribuciones, aprueba la habilitación del "Programa de Especialización en Anestesia, Analgesia y Reanimación" de la Universidad Nacional de Itapúa - Sede Central, como Unidad Formadora el Hospital Regional de Encarnación (HRE). Nace así esta unidad académica con la misión de generar conocimientos a través de la investigación y formar profesionales capacitados para responder a las demandas de una sociedad en continuo desarrollo.*

**B. Descripción de la Visita**

*Las visitas de evaluación fueron realizadas los días 29 y 30 de noviembre y 02 de diciembre del corriente, conforme a una agenda consensuada con los actores del Programa de Postgrado de Anestesia, Analgesia y Reanimación. Se desarrolló en modalidad mixta, recurriéndose a la virtualidad los primeros dos días, en los cuales se efectuó una serie de entrevistas a los informantes clave (autoridades, docentes, estudiantes, graduados y personal administrativo), y se recurrió a la presencialidad para el último día, a fin de verificar in situ los aspectos consignados en toda la documentación evaluada previamente, así como la información recabada en las entrevistas previas.*

*La visita inició con el saludo protocolar al Rector de la Universidad Nacional de Itapúa y al Decano de la Facultad de Medicina, seguido de entrevistas con el Decano, el Director de Postgrado, el Director Académico, el Coordinador Académico, el Director de Residencias Médicas, los Miembros del Comité de Autoevaluación, los Directores del Hospital Regional de Encarnación, los Jefes Médicos de los Servicios de Anestesiología y Cirugía y el Jefe de Residentes, todas ellas el día 29 de noviembre. El 30 de noviembre se prosiguió con entrevistas al Plantel Docente encargado del desarrollo de las clases teóricas, a los Especialistas egresados del posgrado vinculados al desarrollo del Programa, a integrantes del plantel médico (tutores) no involucrados en el desarrollo de teóricas, al Personal de Recursos Humanos y de gestión financiera de la UNI, a empleadores de egresados del programa, a Especialistas egresados del Programa no vinculados al HRE ni a la UNI, a Residentes del 1°, 2° y 3° año, y, por último, a los Directores de Docencia e investigación y de extensión universitaria.*

*El 02 de diciembre se procedió a la visita presencial donde el Comité de Pares fue recibido por autoridades de la Facultad de Medicina de la UNI y del HRE; posteriormente, se concretó la reunión con el Director y el Coordinador Académico del CEAAR y Jefe del Servicio de Anestesiología, de manera a efectuar la verificación in situ de la infraestructura, equipamientos quirófanos, áreas de desarrollo clases teóricas y de descanso de los residentes, recursos bibliográficos disponibles de manera física y virtual, así como a la revisión de los documentos y planillas de las clases teóricas, prácticas, extensiones universitarias, investigación, y documentación referida a la evaluación con sus respectivos legajos académicos. Al terminar con toda la verificación citada, se procedió a la preparación del informe de salida y posteriormente a la lectura el mismo en presencia de las autoridades del Programa y se finalizó con la despedida y agradecimiento de los pares evaluadores por la amabilidad y disposición recibidas.*



*[Handwritten signature]*

**C. Evaluación de la calidad de los informes de autoevaluación, institucional y anexos**

*Al momento de la evaluación documental, se constató un ligero sesgo en presentar como medios de verificación el cumplimiento de las dimensiones, instrumentos normativos y de planificación, en detrimento de informes de avance o cumplimiento operativo de los distintos indicadores evaluados. En cuanto a los documentos anexados, si bien inicialmente algunas documentaciones normativas resultaron deficientes, el Programa proveyó todas aquellas que disponía de las que le fueron requeridas. En la valoración consignada en el Informe de Autoevaluación acerca del cumplimiento de los indicadores, se evidenciaron algunas inconsistencias al momento de la puntuación de falencias autodetectadas. Estas falencias habrán de superarse mediante la consolidación de instancias institucionales orientadas al aseguramiento de la calidad y la instauración progresiva de una cultura de evaluación en la institución y el Programa.*

| DIMENSIÓN 1. GESTIÓN DEL PROGRAMA |  |                   |   |  |
|-----------------------------------|--|-------------------|---|--|
| Critero 1.1.                      | Indicadores  | Cumplimiento      | Argumentaciones   | Medios de Verificación   |
|                                   | 1. El Programa se encuentra formalmente establecido en el esquema organizativo de la Universidad y aprobado de acuerdo al marco legal vigente. | Cumple Totalmente | El Curso de Especialización en Anestesia, Analgesia y Reanimación, en adelante CEAAR, Hospital Regional de Encarnación- HRE se encuentra formalmente establecido en el esquema organizativo de la FM - UNI, cumpliendo de forma suficiente con los aspectos normativos estipulados en el marco legal vigente. | Organigrama de la Facultad de Medicina.<br>Resolución de habilitación del CONES. |



|  |   |  |  |   |
|--|---|--|--|---|
| <p><b>Pertinencia y eficacia de la inserción institucional</b></p> | <p>2. El Programa cuenta con convenios vigentes y específicos con cada uno de los campos clínicos donde se desarrolla la especialidad médica que identifica los recursos y responsabilidades educacionales, administrativas y económicas de cada parte.</p> | <p>Cumple Parcialmente</p>                     | <p><i>El CEAAR cuenta con convenios vigentes que permiten el desarrollo operativo de sus actividades académicas. Conforme al art 19 del reglamento general de la CONAREM "La dirección/departamento/unidad de docencia e investigación de la unidad formadora es la responsable de la organización, desarrollo y gestión administrativa - académica y supervisión de los programas de residencias médicas habilitadas para esta unidad formadora", y el art 24 señala "los profesionales médicos del servicio serán considerados integrantes del cuerpo docente de la residencia médica, y deberán colaborar en la enseñanza del médico residente en forma activa". Sin embargo, no están detallados en el convenio mayores precisiones relacionados con las obligaciones, beneficios y compensaciones del cuerpo docente.</i></p> | <p>Convenio MARCO UNI _ HRE_ MSPyBS<br/>Convenio MSPyBS Postgrado<br/>Entrevista con actores clave de la comunidad académica.</p> |
|  | <p>3. El esquema organizativo del Programa es coherente con el organigrama institucional académico y con lo establecido en el convenio del Hospital en el cual se desarrolla.</p>   | <p>Cumple Totalmente</p>                       | <p><i>La organización administrativa del CEAAR se adecua a las disposiciones normativas establecidas en instancias académicas y asistenciales superiores correspondientes a las instituciones que lo albergan.</i></p>   | <p>Manual de organización y funciones del HRE y Organigrama<br/>Organigrama de la Facultad de Medicina.</p>                       |
| <p><b>Nivel de cumplimiento del Criterio</b></p>                   | <p><b>Valoración Cualitativa</b></p>  | <p><b>Valoración Cuantitativa asociada</b></p> |  |   |
|  | <p><b>SATISFACTORIO</b></p>   | <p><b>4</b></p>                                |  |   |



*[Handwritten signature]*

| Juicio Valorativo del Criterio | <p><i>La inserción institucional del CEAAR es valorada como satisfactoria; desde el punto de vista académico, responde al esquema organizativo de la FM-UNI, y operativamente se desarrolla en el HRE y el HNI, a través de un convenio marco con el MSP. En este instrumento sin embargo, se observan una consideración deficiente de algunos aspectos que aborden los distintos aspectos relacionados a la actividad docente de los profesionales asistenciales involucrados en el proceso de formación de residentes (responsabilidades, deberes, obligaciones, compensación, beneficios, etc.).</i></p> |                            |  |  |
|--------------------------------|---|----------------------------|--|--|
| Criterio 1.2.                  | Indicadores   | Cumplimiento               | Argumentaciones  | Medios de Verificación   |
|                                | <p>1. El Programa es coherente con la Misión y Visión de la Institución de la cual depende el Programa.</p>   | <p>Cumple Totalmente</p>   | <p><i>A la luz de las intenciones institucionales, el CEAAR se adecua a los objetivos misionales de fomentar competencias profesionales, de investigación y de vinculación social en sus estudiantes.</i></p>  | <p><i>-Res.Aprob MISION y VISION de la Facultad de Medicina 2020<br/>-Anexo de Personal del CEAAR.<br/>-Reglamento General de Residencias Medicas. CONAREM.<br/>-Entrevista con actores clave de la comunidad académica.<br/>-Verificación in situ.</i></p>  |
|                                | <p>2. El Programa cuenta con una planificación en coherencia con las tres áreas misionales (docencia, investigación, vinculación), la visión y con los objetivos estratégicos de la Universidad de la cual depende.</p>   | <p>Cumple Parcialmente</p> | <p><i>La planificación académica del CEAAR en las áreas de docencia y extensión resulta suficiente y adecuada a la visión y objetivos institucionales, a pesar de la vinculación académica deficiente de parte del plantel docente. Sin embargo, aunque se han iniciado esfuerzos orientados a estimular la investigación mediante la implementación del pago de honorarios para el tutorio de investigaciones, éstos resultan aún limitados para cumplir plenamente con los objetivos misionales planteados en esta área.</i></p> | <p><i>-Programa del Postgrado en Anestesia, Analgesia y Reanimacion.<br/>-Acuerdo de aval académico entre UNI y el MSP-HRE<br/>-Reglamento general de postgrado de la UNI<br/>-Planificación anual de actividades académicas relativas a clases teóricas, investigaciones y extensiones.<br/>-Entrevista con actores clave de la comunidad académica.<br/>-Verificación in situ.</i></p> |



*Handwritten signature in blue ink.*



|   |  |                            |  |   |
|---|--|----------------------------|--|---|
| <b>Relevancia y<br/>eficacia de la<br/>planificación del<br/>Programa</b> | <p>3. El Programa se encuentra considerado en las metas de corto, mediano y largo plazo del Plan de Desarrollo de la Institución.</p>                    | <p>Cumple Parcialmente</p> | <p>Aunque la planificación de la actualización de plan de estudios, como parte de la política de gestión pedagógica, otras metas a corto, mediano y largo plazo en el área de Posgrado contempladas en el Plan de Desarrollo incluido en el PEI, se encuentran limitadas en la formación continua, la consolidación de la investigación, la eficacia en los procesos administrativos de comunicación, etc.</p> | <ul style="list-style-type: none"> <li>-Plan estratégico institucional 2019 – 2023</li> <li>-Planificación anual de actividades académicas.</li> <li>-PEI y Aplicación de los Objetivos estratégicos en postgrados.</li> <li>-Entrevista con actores clave de la comunidad académica.</li> </ul>  |
|   | <p>4. La unidad académica garantiza las condiciones para la realización de las actividades inherentes al Programa en casos de emergencia.</p>            | <p>Cumple Totalmente</p>   | <p><i>La evidencias dan cuenta de instrumentos y mecanismos suficientes para garantizar razonablemente el desarrollo de actividades del CEAAR ante situaciones de emergencia, los cuales fueron implementados durante la reciente pandemia.</i></p>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>-Libro de actividades académicas de servicio de Anestesiología.</li> <li>-Bitácora de los estudiantes</li> <li>-Reglamento CONAREM Resoluciones de aprobación de los distintos Planes de contingencia de la UNI.</li> <li>-Entrevista con actores clave de la comunidad académica.</li> </ul>  |
|   | <p>5. El Programa cuenta con un reglamento formalmente establecido y difundido por los medios internos y externos de los que dispone la Institución.</p> | <p>Cumple Totalmente</p>   | <p><i>El CEAAR se rige por normativas propias de las instituciones académica y asistencial en las que se enmarca, las cuales son ampliamente difundidos a través de múltiples canales a lo largo de todo el proceso formativo del residente.</i></p>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>-Libro de actividades académicas de servicio AAR.</li> <li>-Libro de Reuniones con Residentes.</li> <li>-Libro de Reuniones Docentes.</li> <li>-Reglamento CONAREM</li> <li>-Reglamento de Residencias Médicas.</li> <li>-Programa del Postgrado en Anestesia, Analgesia y Reanimación.</li> <li>-Entrevista con actores clave de la comunidad académica.</li> <li>-Verificación in situ.</li> </ul> |



*[Handwritten signature in blue ink]*

|                                    |   |                                  |   |  |
|------------------------------------|---|----------------------------------|---|--|
|                                    | 6. La unidad académica a la que corresponde el Programa cuenta con un departamento u organismo para el asesoramiento de temas éticos, bioéticos y de la disciplina de la especialidad.  | Cumple Totalmente                | La FM-UNI cuenta con instancias competentes en el asesoramiento en asuntos éticos, tanto en el ámbito asistencial, como en el de la investigación.  | -Resolución de conformación del Comité de Ética FM<br>-Resolución del Código de Ética de la UNI y de conformación del comité de ética en investigación de la FM-UNI.<br>-Entrevista con actores clave de la comunidad académica.   |
| Nivel de cumplimiento del Criterio | Valoración Cualitativa  | Valoración Cuantitativa asociada |   |  |
|                                    | SATISFACTORIO   | 4                                |   |  |
| Juicio Valorativo del Criterio     | La eficacia en la planificación académica del CEAAR resulta satisfactoria, debido a su coherencia misional con la UNI, la consideración suficiente de las áreas de docencia, investigación y extensión, la existencia de mecanismos de aseguramiento ante emergencias y la cobertura de aspectos éticos. Sin embargo, deficiencias en cuanto a la vinculación formal de parte del plantel docente, estimulación eficiente de la actividad investigativa y consideración plena de las metas contempladas en el plan de desarrollo, socaba el cumplimiento óptimo de este criterio. |                                  |   |  |
| Criterio 1.3.                      | Indicadores   | Cumplimiento                     | Argumentaciones   | Medios de Verificación   |
|                                    | 1. El Programa cuenta con un sistema organizado y efectivo de dirección y gestión, con responsabilidades, funciones y atribuciones claramente definidas, explicitadas en documentos oficiales aprobados por la autoridad competente.  | Cumple Totalmente                | La gestión del CEAAR - HRE se sustenta en un sistema interinstitucional articulado, basado en normativas de la CONAREM, el MSP y la UNI, las cuales explicitan las responsabilidades, funciones y atribuciones. Además, el concurso de profesionales de la zona en estos cargos permite su participación cotidiana en el ejercicio de las mismas. | -Resolución de nombramiento y certificados del Director Académico Anestesia Analgesia y Reanimación<br>-Plan estratégico institucional.<br>-Manual de Funciones y Manual interno de funciones de los médicos residentes.<br>-Anexo de Personal del CEAAR.<br>-Reglamento General de Residencias Médicas. CONAREM.<br>-Planificación anual de actividades académicas.<br>-Entrevista con actores clave de la comunidad académica.<br>-Verificación in situ. |



*[Handwritten signature]*

|   |   |                                   |  |  |
|---|---|-----------------------------------|--|--|
|   | <p>2. El órgano de gestión del Programa cuenta con el apoyo de un equipo técnico pedagógico con una dedicación de tiempo necesario de acuerdo al tamaño y complejidad del mismo.</p>                                  | <p><i>Cumple parcialmente</i></p> | <p><i>El CEAAR - HRE cuenta con un equipo de docentes de clases teóricas y tutores de investigación con vinculación y responsabilidades académicas formales; sin embargo, su equipo de tutores de clases prácticas, está integrado por médicos asistenciales en el que operativamente no se aplican perfiles, evaluaciones, capacitaciones, etc. Esta disparidad compromete la integridad de los procesos pedagógicos implementados.</i></p> | <ul style="list-style-type: none"> <li>-Manual de Funciones.</li> <li>-Anexo de Personal del CEAAR.</li> <li>-Organigrama del Posgrado y del Servicio de AAR - HNI.</li> <li>-Reglamento General de Residencias Medicas. CONAREM.</li> <li>-Planificación anual de actividades académicas relativas a clases teóricas, investigaciones y extensiones.</li> <li>-Entrevista con actores clave de la comunidad académica.</li> <li>-Verificación in situ.</li> </ul> |
| <p><b>Integridad y eficacia del Gobierno y Organización</b></p> | <p>3. El Programa posee mecanismos de comunicación interna y externa que se aplican sistemáticamente y un sistema de información académica que permite dar a conocer a los estudiantes sus resultados académicos.</p> | <p><i>Cumple Totalmente</i></p>   | <p><i>A través de la UNI, el CEAAR cuenta con un Manual de comunicación aplicado en el ámbito administrativo; en cuanto a la comuninación académica, actualmente se efectúa por canales formales verbales, escritos y telemáticos, hasta tanto el sistema de información académica se encuentre operativo, el cual está en fase de elaboración.</i></p>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>-Manual Estratégico de Comunicación Institucional UNI</li> <li>-Libro de actas de actividades académicas.</li> <li>-Libro de Reuniones con Docentes.</li> <li>-Libro de Reuniones con Residentes.</li> <li>-Propuesta de software académico.</li> <li>-Entrevista con actores clave de la comunidad académica.</li> <li>-Verificación in situ.</li> </ul>   |
|   | <p>4. Las personas que desempeñan funciones directivas y de gestión cuentan con la calificación y experiencia necesarias para el cargo que ocupan.</p>  | <p><i>Cumple Totalmente</i></p>   | <p><i>Las autoridades del CEAAR cuentan con el perfil y la experiencia académica requerida para el ejercicio del cargo que ostentan. Además, el hecho de que algunos tengan arraigo geográfico otorga dinamismo a estos cargos.</i></p>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>-Legajos de los directivos del CEAAR.</li> <li>-Resolución de nombramiento y certificados del Director Académico Anestesia Analgesia y Reanimación.</li> <li>-Entrevista con actores clave de la comunidad académica.</li> </ul>  |



|   |  |   |  |   |
|---|--|---|--|---|
|   | 5. El Programa aplica en forma sistemática los mecanismos de seguimiento del grado de cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo, relacionados al mismo.  | Cumple parcialmente                     | Tal como se señaló en el indicador 1.2.3, la consideración deficitaria de las metas relevantes al CEAAR contempladas en el Plan de Desarrollo para el área de Posgrado, implica una aplicación igualmente deficitaria de los mecanismos de implementación y monitoreo. De la política aplicada (actualización de plan de estudios), la misma se desarrolla de conformidad. | -Plan Estratégico Institucional UNI 2019-2023<br>-Informe de evaluación del PEI año 2021<br>-Entrevista con actores clave de la comunidad académica.  |
| <b>Nivel de cumplimiento del Criterio</b> | <b>Valoración Cualitativa</b>  | <b>Valoración Cuantitativa asociada</b> |  |   |
|   | <b>SATISFACTORIO</b>   | <b>4</b>                                |  |   |
| <b>Juicio Valorativo del Criterio</b>     | <i>El gobierno y la organización gerencial del CEAAR es valorada como satisfactoria, sustentada en una articulación normativa que explicita funciones y atribuciones de sus directivos, mecanismos de comunicación académica adecuados, perfil profesional y académico pertinente, y, aunque con una vinculación dispar en los procesos pedagógicos, un equipo de docentes con formación profesional apropiada. Sin embargo, esa vinculación dispar de docentes, así como la deficiente consideración de las metas contempladas en el plan de desarrollo, son áreas que deben ser atendidas para incrementar la eficiencia en este ámbito.</i> |   |  |   |
| <b>Criterio 1.4.</b>                      | <b>Indicadores</b>   | <b>Cumplimiento</b>                     | <b>Argumentaciones</b>   | <b>Medios de Verificación</b>   |
|   | 1. El Programa cuenta con instancias formales que se encargan del aseguramiento de la calidad y prevé procesos evaluativos en todos los ámbitos de su gestión.   | Cumple Parcialmente                     | A pesar de la existencia de políticas e instancias de aseguramiento de la calidad académica, no hay evidencias de que éstas contemplen procesos evaluativos de la gestión académica y operativa del CEAAR.   | -Resoluciones de conformación de Comité de coordinación curricular y de creación de la Dirección de Aseguramiento de la Calidad FM y del Rectorado UNI.<br>-Entrevista con actores clave de la comunidad académica. |



|  |   |   |   |  |
|--|---|---|---|--|
| <b>Impacto y eficacia de la Gestión del Aseguramiento de la Calidad.</b> | 2. El Programa dispone de evidencia sobre la satisfacción de los miembros de la comunidad académica con respecto al programa que se desarrolla.   | <i>Cumple Totalmente</i>                | <i>El clima entusiasta en el cual se desarrolla el CEAAR es reflejo de la satisfacción de los distintos estamentos involucrados operativamente en la planificación, ejecución y monitoreo de sus actividades. El compromiso de autoridades como de docentes involucrados en tareas sensibles permite zanjar ciertas áreas deficitarias.</i> | -Manual de Mecanismos de Evaluación de Procesos Administrativos y Académicos.<br>-Encuesta a docentes y estudiantes<br>-Entrevista con actores clave de la comunidad académica.  |
|  | 3. El Programa dispone de un sistema de seguimiento académico que permite obtener información oportuna y confiable sobre sus índices de eficiencia interna (ingreso, retención, aprobación y promoción).  | <i>Cumple Totalmente</i>                | <i>Existe evidencia de la disponibilidad y aplicación del mecanismo institucional formalmente establecido para la medición y análisis de los índices de eficiencia interna en el CEAAR, permitiendo objetivar un buen nivel de desempeño.</i>   | -Resolución que implementa mecanismos de eficiencia interna<br>-Informes mensuales a la Dirección de Especialidades Médicas.<br>-Informe de Aplicación y Análisis de los Índices de Eficiencia Interna<br>-Entrevista con actores clave de la comunidad académica. |
| <b>Nivel de cumplimiento del Criterio</b>                                | <b>Valoración Cualitativa</b>   | <b>Valoración Cuantitativa asociada</b> |   |  |
|  | <b>SATISFACTORIO</b>  | <b>4</b>                                |   |  |
| <b>Juicio Valorativo del Criterio</b>                                    | <i>La gestión del aseguramiento de la calidad académica por parte del CEAAR es valorada como satisfactoria, pues existe evidencia que da cuenta de la satisfacción de los miembros de la comunidad académica en relación al Programa desarrollado y la medición de índices de eficiencia interna da cuenta de buen rendimiento; queda pendiente, sin embargo, la optimización de los procesos institucionales orientados a una aplicación sistemática de estrategias para el aseguramiento de la calidad académica.</i> |   |   |  |



*[Handwritten signature]*

| DIMENSIÓN 1. GESTIÓN DEL PROGRAMA  |   |
|--|---|
| Fortalezas y Debilidades en la Dimensión   |   |
| Fortalezas   | Debilidades   |
| 1. Establecimiento formal del CEAAR en el esquema organizativo de la Universidad, acorde al marco legal vigente.   | 1.  |
| 2. El CEAAR se enmarca en un convenio vigente y específico entre el MSP y la UNI en el que se identifica algunos aspectos relacionados a los recursos y responsabilidades de cada parte. | 2. En el Convenio MSP - UNI no se identifican los detalles de obligaciones, compensaciones y beneficios del cuerpo docente.                     |
| 3. Coherencia del esquema organizativo del CEAAR con el organigrama de la UNI y con lo establecido en el convenio con el MSP.  | 3.  |
| 4. Coherencia y adecuación del CEAAR a los objetivos misionales y la visión insitucional de la UNI.  | 4.  |
| 5. Planificación del CEAAR en áreas de docencia y vinculación social coherente con los objetivos estratégicos de la UNI.   | 5. Falta de esfuerzos orientados a estimular la investigación por recursos limitados.   |
| 6. Garantía en la planificación de metas según el Plan de Desarrollo.  | 6. Dificultades para el avance de investigación en el CEAAR contempladas en el Plan de Desarrollo declarado en el PEI para el área de Posgrado. |
| 7. Disponibilidad de actividades académicas para salvaguardar casos de emergencia.   | 7.  |
| 8. Vigencia en normativas y difusión disponible.   | 8.  |
| 9. Existencia de un comité competente en asuntos éticos y bioéticos.   | 9.  |
| 10. Sistema de dirección y gestión organizado y efectivo en el que se explicitan responsabilidades, funciones y atribuciones.  | 10.   |



*[Handwritten signature]*

- |   |   |
|---|---|
| 11. Participación de un equipo pedagógico en las distintas actividades académicas contempladas del CEAAR.                               | 11. Disparidad en la aplicación de perfiles, evaluaciones, capacitaciones, etc. en el equipo de tutores de clases prácticas, lo que compromete la integridad de los procesos pedagógicos implementados. |
| 12. Aplicación de mecanismos de comunicación administrativa y académica eficientes.   | 12.   |
| 13. Calificación y experiencia adecuada y pertinente de los profesionales encargados de la dirección y gestión del CEAAR.               | 13.   |
| 14. Consideración de las metas del Plan de Desarrollo.  | 14. Consideración, implementación y monitoreo deficitarios de las metas relevantes al CEAAR contempladas en el Plan de Desarrollo para el área de Posgrado.   |
| 11. Existencia de políticas e instancias de aseguramiento de la calidad académica tanto en la FM como en la UNI.                        | 15. Aplicación deficiente de políticas y mecanismos de valoración orientadas al aseguramiento de la calidad académica del CEAAR.  |
| 16. Disponibilidad de evidencias sobre la satisfacción de los miembros de la comunidad académica con respecto al programa desarrollado. | 16.   |

**Recomendaciones de Mejora**

- Establecer mecanismos institucionales orientados a plantear mejoras en la definición de recursos y responsabilidades establecidas en el Convenio MSP – UNI a fin de vincular, involucrar y jerarquizar la labor pedagógica de los profesionales asistenciales.
- Establecer metas orientadas al cumplimiento de los objetivos estratégicos de la UNI del área de investigación en el CEAAR.
- Analizar y plantear estrategias orientadas al cumplimiento operativo de las metas relevantes al CEAAR contempladas en el Plan de Desarrollo declarado en el PEI para el área de Posgrado.
- Uniformizar la aplicación de perfiles, evaluaciones, capacitaciones, etc., en el equipo de tutores de clases prácticas a fin de garantizar la integridad de los procesos pedagógicos implementados.
- Analizar, plantear, ejecutar y monitorizar mecanismos orientados al aseguramiento de la calidad académica en el CEAAR.



| DIMENSIÓN 2. PROYECTO ACADÉMICO                        |   |                   |  |  |
|--|---|-------------------|--|--|
| Criterio 2.1.  | Indicadores   | Cumplimiento      | Argumentaciones  | Medios de Verificación   |
| Relevancia, eficiencia y eficacia del Plan de Estudios | 1. El Programa cuenta con objetivos, perfil de egreso y plan de estudios explícitos, claramente definidos y acordes a los criterios específicos de calidad. | Cumple Totalmente | En el programa de estudio de la especialidad de CEAAR se definen el perfil de egreso, objetivos y plan de estudios que los residentes desarrollan para el logro de competencias de la especialidad.  | Programa del Curso de Especialización en Anestesia, Analgesia y Reanimación<br>Entrevista con actores clave de la comunidad académica.   |
|  | 2. Los objetivos, perfil de egreso y plan de estudios son conocidos y se encuentran disponibles para la comunidad académica.                                | Cumple Totalmente | La comunidad educativa y académica conocen de los objetivos, perfil de egreso y plan de estudios por medio de la plataforma virtual de la UNI, así también disponen de formatos físicos proveído por el programa de CEAAR  | Programa del Curso de Especialización en Anestesia, Analgesia y Reanimación<br>Entrevista con actores clave de la comunidad académica.   |
|  | 3. El plan de estudios es pertinente y se actualiza de acuerdo a los estándares de la especialidad médica y a la realidad epidemiológica existente.         | Cumple Totalmente | El plan de estudio de este programa de CEAAR responde a los estándares actuales de la especialidad de Anestesiología y considera la realidad epidemiológica existente. El comité de coordinación curricular de la facultad de Medicina esta formalmente establecida, por Res CD N° 132/2021, cumpliendo sus funciones tanto para grado como para los programas de postgrado. | Programa del Curso de Especialización en Anestesia, Analgesia y Reanimación<br>Entrevista con actores clave de la comunidad académica.   |
|  | 4. Los tiempos y plazos para la docencia, tutorías, prácticas clínicas, investigación y extensión están claramente definidos y se cumplen sistemáticamente. | Cumple Totalmente | Según el cronograma académico presentado por el programa de CEAAR de la UNI se detallan los tiempos y plazos para la ejecución de la docencia, tutorías, prácticas clínicas, investigación y extensión. Dicho cronograma se ajustan al reglamento de residencias médicas dictados por la CONAREM.  | Programa del Postgrado en Anestesia, Analgesia y Reanimación.<br>Libro de Actividades Académicas.<br>Reglamento interno del MSP y BS,<br>Reglamento de CONAREM.<br>Entrevista con actores clave de la comunidad académica. |





|                                    |   |                                  |  |  |
|------------------------------------|---|----------------------------------|--|--|
|                                    | 5. El Programa dispone de mecanismos que permiten evaluar al menos cada tres años el plan de estudios y las actividades académicas.   | Cumple Parcialmente              | En reuniones anuales, los docentes sugieren modificaciones en los contenidos abordados en el Programa; de ser significativas, estas se comunican a la Dirección de Postgrado para su evaluación. Más allá de estas revisiones anuales, no existe un mecanismo formalmente establecido de evaluación curricular periódica en el seno del CEAAR.   | Informe de FODA anual.<br>Cronograma anual<br>Libro de actividades académicas de servicio de Anestesiología<br>Entrevista con actores clave de la comunidad académica.   |
| Nivel de cumplimiento del Criterio | Valoración Cualitativa  | Valoración Cuantitativa asociada |  |  |
|                                    | SATISFACTORIO   | 4                                |  |  |
| Juicio Valorativo del Criterio     | El programa de CEAAR de la UNI en su unidad formadora del HRE, cumple de forma satisfactoria con este criterio, pues el plan de estudio es explícito, se encuentra ampliamente difundido y se ejecuta de forma sistemática. Sin embargo, existe una ausencia de mecanismos formales para la planificación de actividades académicas |                                  |  |  |
| Criterio 2.2.                      | Indicadores   | Cumplimiento                     | Argumentaciones  | Medios de Verificación   |
|                                    | 1. El proceso formativo tiene en cuenta los aspectos vinculados a la relación médico-paciente y a la ética en la práctica médica.   | Cumple Totalmente                | Los residentes reciben retroalimentación periódica incluyendo el componente de relacionamiento psicoafectivo y de aspectos éticos relacionados a su práctica cotidiana con pacientes, docentes y tutores y compañeros de residencia.   | Manual de evaluación del PEA de especialidades médicas.<br>Grilla de evaluación a estudiante.<br>Grilla de evaluación aplicado en exámenes prácticos.<br>Bitácora del estudiante.<br>Entrevista con actores clave de la comunidad académica. |
|                                    | 2. El Programa considera procesos autónomos de enseñanza-aprendizaje cuyos resultados son valorados.  | Cumple Totalmente                | La lectura durante las actividades diarias dentro del servicio y para las revisiones bibliográficas se estimulan mediante el suministro anticipado del listado de cirugías y los temas a ser abordados, respectivamente, a fin de que recabe información relevante a los mismos; a partir de esto, docentes y tutores valoran la capacidad crítica, reflexiva y autónoma del residente resultante de estos procesos. | Libro de actas de actividades académicas.<br>Grilla de evaluación a estudiante.<br>Bitácora del estudiante.<br>Entrevista con actores clave de la comunidad académica.<br>Verificación in situ.  |



|   |   |   |  |   |
|---|---|---|--|---|
| <b>Eficacia y eficiencia del proceso de enseñanza aprendizaje</b> | 3. Los mecanismos de seguimiento de las actividades establecidas en el Proyecto Académico se implementan como mínimo semestralmente.  | <i>Cumple Totalmente</i>                | Las actividades del Proyecto Académico de AAR son evaluadas e informadas mensualmente a la Dirección de Postgrado de la UNI y trimestralmente a la Dirección de Residencias médicas de la CONAREM.   | Planificación anual de actividades académicas relativas a clases teóricas, investigaciones y extensiones.<br>Cronograma de Actividades Teóricas y de Rotaciones a través de los distintos servicios anestésicos.<br>Informes mensuales remitidos a la Dirección de Posgrado, a la Dirección de Docencia e Investigación, tanto de la FM-UNI y HRE.<br>Grilla de evaluación a estudiante.<br>Estado de los avances de los trabajos de investigación.<br>Entrevista con actores clave de la comunidad académica.<br>Verificación in situ. |
|   | 4. Los docentes/tutores del Programa incluyen metodologías básicas de aprendizaje y las basadas en nuevas tecnologías.  | <i>Cumple Parcialmente</i>              | Las clases teóricas contemplan la utilización de métodos tradicionales presenciales, así como clases virtuales, lo cual ha permitido optimizar los recursos docentes disponibles. Para el desarrollo de clases prácticas, sin embargo, no cuentan con un centro de simulación que adquirir habilidades sin recurrir a su aprendizaje directo en los pacientes. | Planificación anual de actividades académicas.<br>Libro de actas de actividades académicas.<br>Bitácora del estudiante.<br>Entrevista con actores clave de la comunidad académica.<br>Verificación in situ.   |
| <b>Nivel de cumplimiento del Criterio</b>                         | <b>Valoración Cualitativa</b>   | <b>Valoración Cuantitativa asociada</b> |  |   |
|   | <b>SATISFACTORIO</b>  | <b>4</b>                                |  |   |
| <b>Juicio Valorativo del Criterio</b>                             | El programa deCEAAR de la UNI responde satisfactoriamente a las exigencias de eficiencia y eficacia del proceso de enseñanza y aprendizaje, estimulando la adquisición de competencias cognitivas, afectivas y procedimentales, efectuando la valoración y el refuerzo de los procesos autónomos de aprendizaje, y ejecutando de forma sistemática procesos de evaluación periódicos. |   |  |   |



*[Handwritten signature]*

| criterio 2.3.  | Indicadores   | Cumplimiento                            | Argumentaciones   | Medios de Verificación   |
|--|---|---|---|--|
| <b>Eficacia, eficiencia e integridad en la formación práctica clínica y/o quirúrgica</b> | 1. Los tutores registran y valoran adecuadamente las técnicas y procedimientos realizados por los residentes durante la práctica clínica y/o quirúrgica.  | <i>Cumple Totalmente</i>                | <i>La Bitácora es un instrumento de evaluación diaria de los residentes en la que se registran las destrezas técnicas y psicoafectivas durante las prácticas en quirófano. Ésta se complementa con evaluaciones mensuales aplicadas de forma sistemática.</i>   | <i>Manual del Proceso enseñanza – aprendizaje.<br/>Grilla de Evaluación del Estudiante.<br/>Bitácora del estudiante.<br/>Entrevista con actores clave de la comunidad académica.<br/>Verificación in situ.</i> |
|  | 2. El Programa cuenta con evidencias que los residentes realizan los procedimientos clínicos y/o quirúrgicos en el número y con la calidad necesaria para el logro del perfil de egreso declarado.  | <i>Cumple Totalmente</i>                | <i>El registro cuantitativo de procedimientos se realiza en la bitácora; la valoración cualitativa se establece en evaluaciones mensuales por parte de los docentes y tutores, quienes puntúan sus actividades prácticas con base a una escala pre establecida. Este instrumento es elevado mensualmente a la Dirección de Postgrado y trimestralmente a la Dirección de Residencias Médicas.</i> | <i>Manual del Proceso enseñanza – aprendizaje.<br/>Grilla de Evaluación del Estudiante.<br/>Bitácora del estudiante.<br/>Entrevista con actores clave de la comunidad académica.<br/>Verificación in situ.</i> |
|  | 3. El Programa cuenta con evidencias que los residentes son acompañados ineludiblemente por un tutor/a durante los procedimientos clínico/quirúrgicos, que orienta y valora las prácticas realizadas.   | <i>Cumple Totalmente</i>                | <i>El residente es acompañado por un Tutor al realizar procedimientos clínicos o quirúrgicos, actividad que es registrada en la Bitácora, de modo a garantizar el acompañamiento diario del residente en todos los procedimientos que realiza.</i>  | <i>Manual del Proceso enseñanza – aprendizaje.<br/>Grilla de Evaluación del Estudiante.<br/>Bitácora del estudiante.<br/>Entrevista con actores clave de la comunidad académica.<br/>Verificación in situ.</i> |
| <b>Nivel de cumplimiento del Criterio</b>  | <b>Valoración Cualitativa</b>   | <b>Valoración Cuantitativa asociada</b> |   |  |
|  | <b>PLENO</b>  | <b>5</b>                                |   |  |
| <b>Juicio Valorativo del Criterio</b>  | <i>El programa de CEAAR de la UNI ( HRE ), según las evidencias documentales, así como su verificación in situ, cumple de forma eficaz y eficiente con el objetivo de formación clínica de sus residentes mediante el acompañamiento, registro y valoración que efectúan sus docentes y tutores de la práctica que efectúan aquellos a fin de lograr el perfil de egreso declarado.</i> |   |   |  |



| Criterio 2.4.   | Indicadores  | Cumplimiento      | Argumentaciones  | Medios de Verificación  |
|---|--|-------------------|--|---|
| <b>Eficacia y pertinencia del Sistema de Evaluación</b> | 1. Los métodos de evaluación de los residentes son conocidos por éstos, son pertinentes al tipo de actividad académica y se aplican sistemáticamente de acuerdo a lo establecido en el Programa. | Cumple Totalmente | El programa CEAAR socializa con los residentes los mecanismos de evaluación que se sustenta en el manual de procedimiento evaluativo de la UNI los cuales son conocidos por ellos desde el inicio de la residencia.                                      | Manual del PEA de especialidades médicas.<br>Libro de actas de actividades académicas.<br>Registro de Reuniones con Docentes y con Residentes.<br>Cronograma de evaluaciones teóricas y prácticas.<br>Entrevista con actores clave de la comunidad académica.<br>Verificación in situ.              |
|   | 2. Los métodos de evaluación permiten comprobar el logro de las competencias declaradas en el perfil de egreso, en los distintos niveles propuestos por el Programa.                             | Cumple Totalmente | Las evaluaciones diarias, mensuales y semestrales permiten el desarrollo de las competencias declaradas en el perfil de egreso delCEAAR.   | Manual del PEA de especialidades médicas.<br>Grilla de Evaluación Práctica.<br>Entrevista con actores clave de la comunidad académica.<br>Verificación in situ.   |
|   | 3. Se realizan las evaluaciones de acuerdo a lo programado y los resultados son informados a los residentes para orientar la formación y mejorar el rendimiento.                                 | Cumple Totalmente | La dirección académica elabora las evaluaciones que se ejecutan según el cronograma establecido y los resultados son informados a los residentes de manera a realizar la retroalimentación necesaria para la optimización del aprendizaje del residente. | Manual del PEA de especialidades médicas.<br>Libro de actas de actividades académicas.<br>Cronograma de evaluaciones teóricas y prácticas.<br>Informe mensual enviado a la dirección de especialidades médicas.<br>Entrevista con actores clave de la comunidad académica.<br>Verificación in situ. |
|   | 4. La evaluación permite verificar la correspondencia entre el perfil propuesto y lo efectivamente logrado.  | Cumple Totalmente | La evaluación diaria acompañada de la retroalimentación constante permite al programa la aproximación veraz de los resultados para el perfil con sus respectivas competencias logradas según el año de residencia.                                       | Manual del PEA de especialidades médicas.<br>Informe mensual enviado a la dirección de especialidades médicas.<br>Grilla de Evaluación Práctica.<br>Entrevista con actores clave de la comunidad académica.   |
| <b>Nivel de cumplimiento del Criterio</b>               | <b>Valoración Cualitativa</b>  |                   | <b>Valoración Cuantitativa asociada</b>  |   |
|   | <b>PLENO</b>   |                   | <b>5</b>   |   |



*[Handwritten signature]*

|   |   |   |
|---|---|---|
| <b>Juicio Valorativo del Criterio</b>           | Los mecanismos y estrategias de evaluación utilizados en el CEAAR resultan adecuados para corroborar el nivel de logro de las competencias estimuladas en el proceso de enseñanza aprendizaje; además, se aplican de manera sistemática y son utilizadas como insumo para generar la retroalimentación de dicho proceso a fin de mejorar el rendimiento del alumno, así como la eficiencia general del CEAAR. |   |
| <b>DIMENSIÓN 2. PROYECTO ACADÉMICO</b>          |   |   |
| <b>Fortalezas y Debilidades en la Dimensión</b> |   |   |
|   | <b>Fortalezas</b>   | <b>Debilidades</b>  |
|   | 1. El CEAAR define explícitamente en su programa sus objetivos, perfil de egreso y plan de estudios, los cuales son coherentes a los criterios específicos de calidad estipulados para la especialidad.   | 1.  |
|   | 2. Los objetivos, perfil de egreso y plan de estudios estipulados en el programa del CEAAR son conocidos y se encuentran disponibles para la comunidad académica.   | 2.  |
|   | 3. Las actividades pedagógicas de docencia, investigación y extensión contempladas en el programa del CEAAR se cumplen de manera eficiente. Existe una Coordinación curricular en la Facultad de MEDicina que se ocupa de ello  | 3.  |
|   | 4. El CEAAR de la UNI se detallan los tiempos y plazos para la ejecución de actividades académicas.   | 4.  |
|   | 5. Planificación de actividades académicas por parte de la comunidad educativa  | 5. Ausencia de mecanismos formalmente establecidos  |
|   | 6. Consideración de los aspectos vinculados a la relación médico-paciente y a la ética en la práctica médica.   | 6.  |
|   | 7. Estimulación y valoración de los procesos autónomos de enseñanza-aprendizaje.  | 7.  |
|   | 8. Monitoreo periódico y sistemático de las actividades establecidas en el Proyecto Académico.  | 8.  |
|   | 9. Optimización de los recursos docentes mediante la implementación de modalidad mixta en el desarrollo de las clases teóricas.   | 9. Falta de implementación de un centro de simulación para la adquisición de habilidades prácticas. |
|   | 10. Registro y valoración adecuada de técnicas y procedimientos realizados por los residentes durante su práctica clínica.  | 10.   |



11. Existencia de evidencias que avalan la ejecución cuantitativa y cualitativamente suficiente de procedimientos clínicos para el logro del perfil de egreso declarado. 11.
12. Acompañamiento, orientación y valoración constante por parte de tutores a los residentes durante la realización de procedimientos clínicos contemplados en su práctica cotidiana. 12.
13. Los métodos de evaluación son se aplican de forma sistemática, son conocidos por los residentes y son pertinentes a las actividades académicas desarrolladas. 13.
14. Los métodos evaluativos desarrollados en el programa permiten corroborar las competencias adquiridas y su correspondencia con el perfil declarado en las distintas etapas de formación. 14.
15. Las evaluaciones son elaboradas de acuerdo al programa académico, y el retorno de los resultados son informados a los residentes para orientar por medio de la retroalimentaciones que optimizan su rendimiento académico 15.
16. Los metodos de evaluación permiten verificar la correspondencia entre el perfil propuesto y lo efectivamente logrado. 16.

**Recomendaciones de Mejora**

- Implementar formalmente un comité curricular en el seno del CEAAR que evalúe sistemática y periódicamente su plan de estudios, así como la necesidad de actualizaciones.
- Organizar y equipar adecuadamente un centro de simulaciones que permita la adquisición de habilidades prácticas previa al contacto con el paciente quirúrgico.

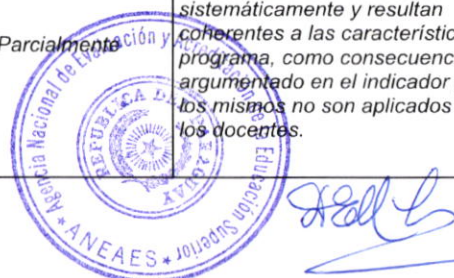


*[Handwritten signature in blue ink]*

| DIMENSIÓN 3. PERSONAS  |  |                          |  |   |
|--|--|--------------------------|--|---|
| Criteroio 3.1.   | Indicadores  | Cumplimiento             | Argumentaciones  | Medios de Verificación  |
| <b>Pertinencia, eficacia y eficiencia de los Directivos del Programa de la Especialidad Médica</b> | 1. El proceso de selección de directivos se realiza según criterios preestablecidos, los que se encuentran en documentos formalizados. | <i>Cumple Totalmente</i> | <i>Los profesionales que ocupan los cargos directivos del CEAAR poseen un perfil acorde a lo establecido en los reglamentos y resoluciones que rigen estos procesos.</i>   | <i>Resolución de nombramiento del Director Académico de AAR.<br/>Legajo de las autoridades del CEAAR.<br/>Manual de Funciones FM - UNI.<br/>Resolución de llamado a concurso.<br/>Entrevista con actores clave de la comunidad académica.</i> |
|  | 2. El perfil de los directivos es coherente con las características y responsabilidades del Programa.                                  | <i>Cumple Totalmente</i> | <i>El perfil profesional y académico de los directivos del CEAAR se adecua a las funciones y responsabilidades que éstos deben desarrollar en el ejercicio del cargo.</i>  | <i>Legajos de las autoridades de la FM y del CEAAR.<br/>Manual de Funciones de la FM.<br/>Entrevista con actores clave de la comunidad académica.<br/>Verificación in situ.</i>   |
|  | 3. El/los directivo/s de la Especialidad Médica cuenta/n con permanencia formalizada y acorde a las funciones establecidas.            | <i>Cumple Totalmente</i> | <i>Los directivos del CEAAR tienen una vinculación académica formal y estable, lo cual les permite desempeñar sus funciones durante un periodo predecible.</i>   | <i>Resoluciones de nombramiento del Director y del Coordinador Académico del CEAAR.<br/>Entrevista con actores clave de la comunidad académica.</i>   |
|  | 4. El proceso de evaluación de directivos se aplica sistemáticamente y se ajusta a las características del Programa.                   | <i>Cumple Totalmente</i> | <i>Los directivos del CEAAR son evaluados en forma semestral por sus superiores a través de instrumentos oficiales desarrollados para tal efecto, los cuales valoran aspectos gerenciales desarrollados en el cumplimiento de sus funciones.</i> | <i>Resultado de evaluación del Director de Posgrado al Director Académico del CEAAR.<br/>Entrevista con actores clave de la comunidad académica.<br/>Verificación in situ.</i>  |



| Nivel de cumplimiento del Criterio    | Valoración Cualitativa  | Valoración Cuantitativa asociada |  |   |
|---------------------------------------|---|----------------------------------|--|---|
|                                       | PLENO   | 5                                |  |   |
| <b>Juicio Valorativo del Criterio</b> | El proceso de selección de directivos del CEAAR responde a un perfil explícitamente establecido, el cual es pertinente a los requerimientos implícitos al ejercicio de dichos cargos; cuentan además con una vinculación académica formal y estable, su permanencia en el cargo es predecible y están sujetos a evaluaciones periódicas que se cumplen de manera sistemática. |                                  |  |   |
| <b>Criterio 3.2.</b>                  | <b>Indicadores</b>  | <b>Cumplimiento</b>              | <b>Argumentaciones</b>   | <b>Medios de Verificación</b>   |
|                                       | 1. El proceso de selección de docentes e investigadores se realiza según criterios de evaluación preestablecidos en documentos formalizados y difundidos.   | Cumple Parcialmente              | La selección y vinculación académica formal de docentes de clases teóricas y de tutores de investigación del Programa responde a perfiles y criterios institucionalmente definidos. Sin embargo, la vinculación de docentes de clases prácticas es de tipo asistencial, formalizada por el Reglamento de la CONAREM, por lo que su participación como docentes del programa es coyuntural y no deliberada. | Manual de Funciones de la FM 2020. Resoluciones de nombramiento del Director y del Coordinador Académico del CEAAR. Resolución de nombramiento de profesores investigadores de la FM. Nómina de profesionales vinculados al CEAAR - HRE con sus respectivos cargos. Entrevista con actores clave de la comunidad académica. Verificación in situ. |
|                                       | 2. El perfil de los docentes e investigadores es coherente con las responsabilidades asignadas.   | Cumple Parcialmente              | El perfil de los docentes de clases teóricas, así como el de los tutores de investigaciones curriculares desarrolladas por residentes se adecua a sus funciones y responsabilidades. Sin embargo, los tutores de clases prácticas, cuya vinculación obedece a mecanismos asistenciales tiene una adecuación parcial a dicho perfil.  | Manual de Funciones de la FM - UNI. Resoluciones de nombramiento y legajos del Director y del Coordinador Académico del CEAAR. Nómina de profesionales vinculados al CEAAR - HRE con sus respectivos cargos. Entrevista con actores clave de la comunidad académica. Verificación in situ.  |
|                                       | 3. El proceso de evaluación de docentes e investigadores se aplica sistemáticamente y se ajusta a las características del programa de la Especialidad Médica.   | Cumple Parcialmente              | Si bien los instrumentos de evaluación docente se aplican sistemáticamente y resultan coherentes a las características del programa, como consecuencia de lo argumentado en el indicador previo, los mismos no son aplicados a todos los docentes.   | Instrumento de Evaluación Docente. Formularios de Autoevaluación, Coevaluación, Evaluación por Estudiantes y por Superiores. Mecanismo de Triangulación. Entrevista con actores clave de la comunidad académica. Verificación in situ.  |





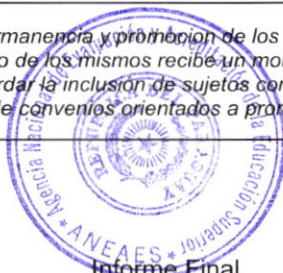
|   |  |                                   |   |   |
|---|--|-----------------------------------|---|---|
| <b>Integridad y eficacia del Plantel Docente e Investigadores</b> | <p>4. Los resultados de la evaluación del desempeño de docentes e investigadores se utilizan al menos anualmente para retroalimentar la labor de los mismos.</p>   | <p><i>Cumple Parcialmente</i></p> | <p><i>La aplicación sistemática de los instrumentos de evaluación docente constituyen el insumo para la retroalimentación periódica de sus funciones; sin embargo, por lo argumentado en indicadores previos, los mismos no se aplican a la integridad de los docentes.</i></p>   | <p><i>Formularios de Autoevaluación, Coevaluación, Evaluación por Estudiantes y por Superiores. Libro de Reuniones con Docentes. Entrevista con actores clave de la comunidad académica. Verificación in situ.</i></p>  |
|   | <p>5. El plantel de docentes y de investigadores del Programa cuenta con permanencia de medio tiempo o de tiempo completo de acuerdo a las funciones establecidas (docencia, investigación y extensión).</p> | <p><i>Cumple Totalmente</i></p>   | <p><i>Considerando que en virtud del Reglamento de Residencias Médicas de la CONAREM, todos los médicos asistenciales vinculados a Unidades Formadoras de Residentes son docentes, y que su carga horaria asistencial es computada como horario de actividad académica, la permanencia del plantel docente del CEAAR se adecua a las funciones asistenciales y académicas que el desarrollo curricular exige.</i></p> | <p><i>Reglamento de Residencias Médicas de la CONAREM. Manual de Funciones de la FM 2020. Informes mensuales remitidos a la Dirección de Posgrado, así como a las Direcciones de Docencia e Investigación respecto a las actividades académicas. Libro de actividades académicas del CEAAR. Entrevista con actores clave de la comunidad académica.</i></p> |
|   | <p>6. La vinculación de los docentes e investigadores con el Programa está asociada a los méritos y actitudes para cumplir funciones en la Institución, expresados en un plan de carrera docente.</p>        | <p><i>Cumple Parcialmente</i></p> | <p><i>Salvo el caso de las autoridades y docentes de clases teóricas, cuya vinculación y permanencia, así como su participación en la carrera docente, se asocia a méritos y aptitudes, la falta de vinculación explícita del plantel de tutores de clases prácticas a la UNI impide la aplicación integral de estos mecanismos o su participación en un plan de carrera docente.</i></p>                             | <p><i>Estatuto de la UNI – Categorías de docentes. Sección Académicos Art. 48 al 70. Reglamento de Residencias Médicas de la CONAREM. Manual de Funciones de la FM - UNI. Entrevista con actores clave de la comunidad académica.</i></p>   |



|   |   |   |   |   |
|---|---|---|---|---|
|   | 7. Los docentes (autoridades, tutores e instructores) deben estar formalmente vinculados al programa de la Especialidad Médica.   | Cumple Parcialmente                     | Tal como se señaló en los indicadores 1.3.2 y 3.2.6, las autoridades y el plantel de docentes de clases teóricas poseen vinculación académica a la UNI; sin embargo, el equipo de tutores de clases prácticas, no posee vinculación ni responsabilidad formal con la UNI o sus alumnos. | Estatuto de la UNI – Categorías de docentes. Sección Académicos Art. 48 al 70.<br>Reglamento de Residencias Médicas de la CONAREM.<br>Manual de Funciones de la FM - UNI.<br>Entrevista con actores clave de la comunidad académica.  |
| <b>Nivel de cumplimiento del Criterio</b> | <b>Valoración Cualitativa</b>   | <b>Valoración Cuantitativa asociada</b> |   |   |
|   | ESCASO  | 2                                       |   |   |
| <b>Juicio Valorativo del Criterio</b>     | La vinculación formal variable de los profesionales involucrados en los procesos pedagógicos del CEAAR impacta de manera negativa sobre el nivel de cumplimiento de este criterio, comprometiendo la uniformidad de criterios y mecanismos aplicados en los procesos de selección, evaluación del desempeño y promoción de los mismos. Así, la falta de vinculación explícita de una parte sensible del plantel docente constituye una debilidad importante del sistema, pues los mismos no poseen una responsabilidad formal con la UNI o con los procesos académicos que ésta desarrolla. |   |   |   |
| <b>Criterio 3.3.</b>                      | <b>Indicadores</b>  | <b>Cumplimiento</b>                     | <b>Argumentaciones</b>  | <b>Medios de Verificación</b>   |
|   | 1. El Programa cuenta con mecanismos de selección para el ingreso de residentes, acorde a la capacidad formadora del programa y de los campos clínicos a ser utilizados.  | Cumple Totalmente                       | El proceso de selección de residentes del CEAAR obedece a un mecanismo integrado a la política nacional de formación en salud, y es ejecutado por la CONAREM en consideración a la capacidad formadora del mismo.   | Reglamento CONAREM.<br>Circular CONAREM respecto a las plazas.<br>Entrevista con actores clave de la comunidad académica.   |
|   | 2. El Programa cuenta con mecanismos de retroalimentación sobre el desempeño y progreso de los residentes, los mismos son conocidos y de aplicación periódica.  | Cumple Totalmente                       | Los alumnos del CEAAR están en conocimiento de sus evaluaciones teóricas y prácticas, y en virtud de sus resultados, reciben retroalimentación periódica sobre su desempeño y progreso académico y profesional.   | Manual de evaluación del PEA para especialidades médicas.<br>Grilla de evaluación a estudiantes<br>Libro de actividades académicas.<br>Bitácora del Estudiante.<br>Registro de Reuniones con Docentes y con Residentes.<br>Entrevista con actores clave de la comunidad académica.<br>Verificación in situ. |



|   |  |  |  |   |
|---|--|--|--|---|
| <b>Integridad, eficiencia y eficacia del proceso de selección, permanencia y promoción de Estudiantes</b> | 3. El Programa cuenta con un mecanismo de evaluación del desempeño del residente coherente con los objetivos y el perfil de egreso.  | <i>Cumple Totalmente</i>                     | <i>Todas las evaluaciones contemplan la medición de conocimientos, destrezas y actitudes que integran el perfil de egreso de la especialidad. Estas evaluaciones se desarrollan periódicamente mediante un instrumentos diseñados para el efecto.</i>                          | Manual de evaluación del PEA para especialidades médicas.<br>Grilla de evaluación a estudiantes<br>Libro de actividades académicas.<br>Bitácora del Estudiante.<br>Registro de Reuniones con Docentes y con Residentes.<br>Entrevista con actores clave de la comunidad académica.<br>Verificación in situ. |
|   | 4. El Programa cuenta con mecanismos sistemáticos de análisis de los índices de eficiencia interna y acciones tendientes a su mejora.  | <i>Cumple Totalmente</i>                     | <i>Además de contar con un mecanismo institucional orientado a la medición y análisis de los índices de eficiencia interna, el mismo ha sido recientemente aplicado, arrojando resultados satisfactorios.</i>  | Resolución CSU N° 101/2020<br>Mecanismo de eficiencia interna de los procesos académico.<br>Libro de actividades académicas.<br>Entrevista con actores clave de la comunidad académica.<br>Verificación in situ.  |
|   | 5. El Programa cuenta con convenios vigentes, nacionales y/o internacionales, que permiten la movilidad y promoción de los residentes de la especialidad.  | <i>Cumple Parcialmente</i>                   | <i>El Programa cuenta con convenios y alianzas que permiten la movilidad a nivel local, e incluso la posterior vinculación laboral en el ámbito de la salud pública; sin embargo, la movilidad internacional es una materia pendiente.</i>                                     | Convenios de la UNI.<br>Convenio de la FM con el MSP.<br>Entrevista con actores clave de la comunidad académica.  |
|   | 6. El Programa cuenta con mecanismos de inclusión para personas con discapacidad como miembro de la comunidad académica.   | <i>Cumple Totalmente</i>                     | <i>La UNI aplica instrumentos de educación inclusiva en algunos casos de discapacidad sensorial y la estructura edilicia de la unidad formadora contempla elementos que posibilitan la participación de personas con discapacidad como miembros de la comunidad académica.</i> | Mecanismo de Adecuación Curricular y Ajustes Razonables, Res CSU N° 017-2019.<br>Entrevista con actores clave de la comunidad académica.<br>Verificación in situ.   |
| <b>Nivel de cumplimiento del Criterio</b>   | <b>Valoración Cualitativa</b><br>SATISFACTORIO   | <b>Valoración Cuantitativa asociada</b><br>4 |  |   |
| <b>Juicio Valorativo del Criterio</b>   | Los procesos aplicados en la selección, permanencia y promoción de los residentes resultan satisfactorios; su selección responde a un mecanismo íntegro y eficiente, el desempeño y progreso de los mismos recibe un monitoreo sistemático, se promueve su movilidad en el ámbito local, se aplican mecanismos orientados a salvaguardar la inclusión de sujetos con discapacidades y se efectúa la valoración de índices de eficiencia interna. Queda pendiente la formalización de convenios orientados a promover la movilidad internacional. |  |  |   |



*[Handwritten signature]*

| Criterio 3.4.   | Indicadores  | Cumplimiento                            | Argumentaciones  | Medios de Verificación   |
|---|--|---|--|--|
| <b>Eficacia del programa de la Especialidad Médica en relación a sus egresados.</b> | 1. El Programa cuenta con un sistema de seguimiento a egresados que permite disponer de información sobre inserción laboral de los mismos.   | Cumple Totalmente                       | El CEAAR dispone de mecanismos institucionales para el seguimiento de sus egresados (MEP13), orientado a obtener su información actualizada, atender sus consultas, evaluar su satisfacción con respecto al Programa y utilizar esta información para la toma de decisiones. | Mecanismos de Evaluación de Procesos Administrativos y Académicos – MEP13. Resultado de Encuestas a egresados y empleadores. Entrevista con actores clave de la comunidad académica. |
|   | 2. El Programa contempla un mecanismo de retroalimentación para la eficiencia de la enseñanza aplicada en la profesión.  | Cumple Totalmente                       | Conforme a lo señalado en el indicador previo, existen mecanismos para el seguimiento de egresados que permiten detectar fortalezas y debilidades del programa.  | Mecanismos de Evaluación de Procesos Administrativos y Académicos – MEP13. Resultado de Encuestas a egresados y empleadores. Entrevista con actores clave de la comunidad académica. |
|   | 3. La Institución en la cual está inserto el Programa dispone de un plan de formación continua para los egresados de la especialidad. (Seminarios, charlas, coloquios, otros).   | Cumple Parcialmente                     | El CEAAR actualmente desarrolla actividades académicas (talleres, reuniones clínicas, reuniones bibliográficas) que involucran a residentes y especialistas; sin embargo, las mismas no responden a un plan específico ni involucra a explícitamente a sus egresados.        | Libro de Actividades Académicas. Verificación de medios informales de comunicación con egresados. Entrevista con actores clave de la comunidad académica.                            |
| <b>Nivel de cumplimiento del Criterio</b>   | <b>Valoración Cualitativa</b>  | <b>Valoración Cuantitativa asociada</b> |  |  |
|   | <b>SATISFACTORIO</b>   | <b>4</b>                                |  |  |
| <b>Juicio Valorativo del Criterio</b>   | La eficacia del relacionamiento del CEAAR con sus egresados resulta satisfactoria, efectuándose a través de mecanismos institucionales específicos que permiten detectar fortalezas y debilidades, información utilizada para retroalimentar sus procesos pedagógicos. Queda pendiente el diseño y aplicación de un programa específico orientado a su formación continua. |   |  |  |
| Criterio 3.5.   | Indicadores  | Cumplimiento                            | Argumentaciones  | Medios de Verificación   |
|   | 1. El Programa se desarrolla en una Institución que cuenta con personal administrativo y de apoyo en cantidad suficiente, formalmente vinculado, para la realización de las actividades.   | Cumple Totalmente                       | Las instituciones que albergan al CEAAR disponen de personal administrativo y de apoyo suficiente que cumplen funciones relevantes para el desarrollo de sus procesos académicos.  | Cuadro de personal administrativo FM UNI. Entrevista con actores clave de la comunidad académica. Verificación in situ.  |



*[Handwritten signature]*

|   |  |   |   |  |
|---|--|---|---|--|
| <b>Integridad y eficiencia del Personal de Apoyo y Servicios.</b>   | 2. El perfil y la formación del personal administrativo y de apoyo es adecuado para la realización de las funciones asignadas.   | Cumple Totalmente                       | El personal administrativo asignado al CEAAR y a áreas académicas que ofrecen soporte a su gestión, responde al perfil para la realización adecuada de las funciones asignadas.   | Perfil de cargos.<br>Página de la secretaria de la función pública.<br>Entrevista con actores clave de la comunidad académica.<br>Verificación in situ.              |
|   | 3. La Institución donde está inserto el Programa cuenta con un plan de carrera y programa de capacitación de acuerdo a las necesidades de formación del personal técnico, administrativo y de apoyo.   | Cumple Totalmente                       | La UNI cuenta con un plan de carrera administrativa para sus funcionarios administrativos. También desarrolla procesos de inducción según necesidad de su personal, y cuenta además con un programa de capacitación continua para los mismos. | Plan de Carrera del Funcionario de la UNI.<br>Evidencia de Capacitaciones a funcionarios administrativos.<br>Entrevista con actores clave de la comunidad académica. |
| <b>Nivel de cumplimiento del Criterio</b>   | <b>Valoración Cualitativa</b>  | <b>Valoración Cuantitativa asociada</b> |   |  |
|   | <b>PLENO</b>   | <b>5</b>                                |   |  |
| <b>Juicio Valorativo del Criterio</b>   | A través de las instituciones en las que se inserta, el CEAAR - HRE dispone de personal administrativo y de apoyo cualitativa y cuantitativamente adecuado para el cumplimiento eficiente de dichas funciones; además, el mismo está integrado a un plan de carrera y un programa de capacitación acorde a sus necesidades. En virtud de ello, el nivel de cumplimiento de este criterio es valorado como pleno. |   |   |  |
| <b>DIMENSIÓN 3. PERSONAS</b>  |  |   |   |  |
| <b>Fortalezas y Debilidades en la Dimensión</b>   |  |   |   |  |
| <b>Fortalezas</b>   |  | <b>Debilidades</b>                      |   |  |
| <p>1. Perfil profesional de directivos del CEAAR acorde a la jurisprudencia que rige su selección y permanencia.</p> <p>2. Perfil profesional de directivos del CEAAR adecuado a las responsabilidades implícitas al cargo.</p> |  |   |   |  |



|  |     |   |
|--|-----|---|
| 3. La Vinculación académica de los directivos del CEAAR es formal, estable y predecible.   | 3   |   |
| 4. Evaluación periódica y sistemática de los directivos del CEAAR por instancias superiores a través de instrumentos oficiales y específicos para el efecto.                                   | 4   |   |
| 5. Tiempo de permanencia del plantel docente del CEAAR acorde a sus funciones asistenciales y académicas para el desarrollo de las actividades curriculares.                                   |     | 5. Desconexión entre vinculación asistencial y académica, lo cual impide uniformidad en la aplicación de criterios de selección de docentes basada en oposición de sus méritos y aptitudes. |
| 6. Perfil de los docentes de clases teóricas, así como el de los tutores de investigaciones curriculares.  |     | 6. La vinculación variable al CEAAR por parte de sus docentes de clases prácticas se refleja en la disparidad de su formación en didáctica.   |
| 7. Aplicación de los instrumentos de evaluación docente.   |     | 7. A pesar de ser sistemática, la evaluación de los docentes del CEAAR no involucra a la integridad de los mismos.  |
| 8. Adecuación de plantel docente del CEAAR en las funciones asistenciales  | 8.  |   |
| 9. Vinculación de autoridades y docentes y su su participación en la carrera docente.  |     | 9. Por la disparidad de mecanismos de vinculación, no todo el plantel docente está adscripto a un plan de carrera docente.  |
| 10. Reglamento que vincula a profesionales   |     | 10. Si bien el Reglamento de la CONAREM vincula a los profesionales asistenciales al CEAAR, ésta no se encuentra formalizada a nivel académico.   |
| 11. Existencia de tutores.   |     | 11. El equipo de tutores de clases prácticas no posee vinculación ni responsabilidad formal con la UNI.   |
| 12. El proceso de selección de residentes integrado a la política nacional de formación en salud, y adecuado a la capacidad formadora del CEAAR - HRE.   | 12. |   |
| 13. Aplicación sistemática y periódica de mecanismos de retroalimentación del proceso de formación del residente, basados en la valoración de su desempeño y progreso académico y profesional. | 13. |   |
| 14. Evaluación sistemática y periódica del desempeño del residente coherente con los objetivos propuestos y el perfil de egreso declarado.   | 14. |   |
| 15. Existencia y aplicación de mecanismos específicos orientados a la valoración y análisis de los índices de eficiencia interna.  | 15. |   |



|  |  |
|--|--|
| 16. Existencia de elementos estructurales y mecanismos pedagógicos orientados a la participación de personas con discapacidades como miembros de la comunidad académica. | 16. Carencia de convenios con instituciones formadoras del extranjero que permiten la movilidad internacional de residentes. |
| 17. Aplicación de instrumentos de educación inclusiva  | 17.  |
| 18. Existencia y aplicación de mecanismos orientados a obtener información relacionada a la inserción laboral de sus egresados.  | 18.  |
| 19. Recolección de información relevante al proceso pedagógico de sus egresados orientados a detectar fortalezas y debilidades del mismo.                                | 19.  |
| 20. Involucramiento de los residentes en actividades académicas  | 20. Carencia de un plan de formación continua específico para egresados de la especialidad.                                  |
| 21. Disponibilidad institucional de personal administrativo y de apoyo formalmente vinculado en cantidad suficiente para la realización de dichas funciones.             | 21.  |
| 22. Formación del personal administrativo y de apoyo adecuada para la realización de las funciones asignadas.  | 22.  |
| 23. Existencia en la institución de un plan de carrera y programas de capacitación acordes a sus necesidades.  | 23.  |

**Recomendaciones de Mejora**

- Estimular un programa de capacitación orientado a uniformizar el perfil académico en el área pedagógica en la integridad de los docentes del CEAAR – HRE, independientemente del tipo de vinculación que poseen.
- Aplicar a la integridad de los docentes del CEAAR – HRE los mecanismos sistemáticos de evaluación aplicado a los docentes que poseen vinculación académica.
- Utilizar la información generada a través de la evaluación todos los docentes para retroalimentar su labor asistencial y docente.
- Desarrollar gestiones interinstitucionales para que aquellos docentes con vinculo asistencial sean categorizados como Médicos Docentes (Auxiliares de la Enseñanza), en los que se aplique un sistema de escalafonamiento docente.
- Establecer convenios formales con instituciones formadoras u hospitales escuelas del extranjero que posibiliten la movilidad internacional de residentes.
- Diseñar, ejecutar y monitorizar un plan de formación continua específico para egresados de la especialidad.



| Dimensión 4. BIENESTAR Y AMBIENTE INSTITUCIONAL   |  |                   |  |  |
|---|--|-------------------|--|--|
| Criterio 4.1.   | Indicadores  | Cumplimiento      | Argumentaciones  | Medios de Verificación   |
| <b>Pertinencia, integridad y eficiencia en los Programas de Bienestar para Residentes</b> | 1. El Programa cuenta con mecanismo de bienestar para la atención integral del residente, que se aplica sistemáticamente y cuyos beneficios son conocidos por toda la comunidad académica.   | Cumple Totalmente | A pesar de no haber accedido al cronograma de valoración física y psíquica de los residentes, la UNI cuenta con mecanismos e instancias orientadas a la atención en las esferas física y mental, y la triangulación de información de entrevistas permiten verificar su aplicación sistemática.  | Reglamento de la CONAREM<br>Informe de Unidad de Orientación de las consultas de la salud mental del residente. Resolución 052 de UNI-FM baila conmigo. Entrevistas con actores clave de la comunidad académica. |
|   | 2. El Programa posee mecanismos que regulan el tiempo máximo de dedicación continua y acumulada del residente (supervisión y libros de actas de las actividades realizadas dentro de la institución formadora, con datos pertinentes y adecuados). | Cumple Totalmente | El reglamento de la CONAREM regula la carga horaria de los residentes, contemplando el tiempo máximo de dedicación continua y acumulada. Su cumplimiento puede ser triangulado mediante mecanismos institucionales del HRE como la marcación biométrica o los registros de actividades de enfermería en quirófano, o intrínsecos del CEAAR, como la bitácora del estudiante. | Programa de Anestesia, analgesia y reanimación<br>Reglamento CONAREM.<br>Libro de registro de actividades de adiestramiento<br>Bitácora del estudiante   |
|   | 3. El Programa se desarrolla en una Institución que cuenta con servicios de orientación psicológica y su terapéutica, servicios de salud, actividades físicas – recreativas y culturales disponibles para el Residente.                            | Cumple Totalmente | En el HRE y en la FM existen instancias para la atención y asesoría psicológica; en cuanto a las actividades físicas y recreativas, las mismas adoptan la forma de torneos y encuentros deportivos aleatorios, así como actividades de celebración de fechas festivas y cumpleaños.  | Libro de Reuniones con Residentes y con Docentes.<br>Imágenes de encuentros sociales y deportivos.<br>Entrevista con actores clave de la comunidad académica.<br>Verificación in situ.                           |





| Nivel de cumplimiento del Criterio  | Valoración Cualitativa  | Valoración Cuantitativa asociada |   |  |
|---|---|----------------------------------|---|--|
|   | PLENO   | 5                                |   |  |
| <b>Juicio Valorativo del Criterio</b>   | <i>Los distintos mecanismos aplicados tanto en el CEAAR, la CONAREM, el HRE y la FM-UNI permiten concluir el cumplimiento pleno de los procesos orientados a garantizar y fomentar el bienestar físico y psíquico de los residentes.</i>  |                                  |   |  |
| <b>Criterio 4.2.</b>  | <b>Indicadores</b>  | <b>Cumplimiento</b>              | <b>Argumentaciones</b>  | <b>Medios de Verificación</b>  |
| <b>Pertinencia y eficiencia en las condiciones de Bienestar en la Institución Hospitalaria donde se desarrolla el Programa.</b> | 1. La Unidad Formadora donde se realiza la práctica clínica y/o quirúrgica cuenta con servicios y condiciones de calidad para el aseo, el descanso y la recreación de los residentes.   | <i>Cumple Totalmente</i>         | <i>El HRE dispone de comedor para el personal, y cuenta con habitaciones para el descanso y aseo de médicos y residentes de guardia con electrodomésticos básicos, así como piezas en cantidad suficiente para el alojamiento de residentes que deseen vivir en la institución.</i> | <i>Imágenes de encuentros sociales y deportivos.<br/>Entrevista con actores clave de la comunidad académica.<br/>Verificación in situ.</i> |
|   | 2. La Unidad Formadora donde se realiza la práctica clínica y/o quirúrgica cuenta con las condiciones de infraestructura acordes a los criterios de inclusión.  | <i>Cumple Totalmente</i>         | <i>El HRE cuenta con elementos estructurales para el acceso y movilización de personas con discapacidad física de acuerdo a criterios de inclusión.</i>   | <i>Planos del HRE<br/>Imágenes de instalaciones del Hre.<br/>Verificación in situ.</i>   |
| Nivel de cumplimiento del Criterio  | Valoración Cualitativa  | Valoración Cuantitativa asociada |   |  |
|   | PLENO   | 5                                |   |  |
| <b>Juicio Valorativo del Criterio</b>   | <i>En cuanto a las condiciones de bienestar brindadas por la Unidad Formadora, la misma es valorada como plena, en virtud de su infraestructura pertinente para el aseo, descanso y recreación de los residentes, posibilitando además la inclusión razonable y participación de personas con discapacidades temporales o permanentes dentro de la comunidad educativa arraigada en la misma.</i> |                                  |   |  |

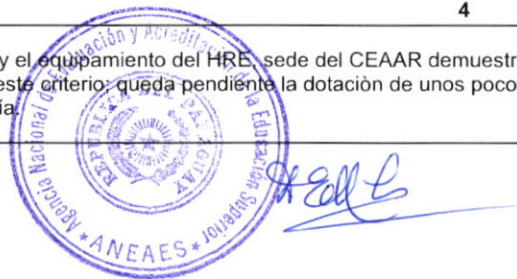


*[Handwritten signature]*

| <b>Dimensión 4. BIENESTAR Y AMBIENTE INSTITUCIONAL</b>  |    |                    |
|---|----|--------------------|
| <b>Fortalezas y Debilidades en la Dimensión</b>   |    |                    |
| <b>Fortalezas</b>   |    | <b>Debilidades</b> |
| 1. Disponibilidad y aplicación de mecanismos orientados a garantizar el bienestar y la atención integral del residente.                                   | 1. |                    |
| 2. Aplicación sistemática de mecanismos que regulan el tiempo máximo de dedicación continua y acumulada del residente a sus actividades dentro del CEAAR. | 2. |                    |
| 3. Disponibilidad de servicios de orientación y terapia psicológica, así como mecanismos orientados a fomentar actividades físicas – recreativas.         | 3. |                    |
| 4. Existencia de servicios y condiciones de calidad para el aseo, el descanso y la recreación de los residentes en el HRE.                                | 4. |                    |
| 5. Disponibilidad de condiciones de infraestructura acordes a los criterios de inclusión.   | 5. |                    |
| <b>Recomendaciones de Mejora</b>  |    |                    |
|   |    |                    |



| DIMENSIÓN 5. INFRAESTRUCTURA Y GESTION ADMINISTRATIVA DEL PROGRAMA                  |   |   |  |  |
|---|---|---|--|--|
| criterio 5.1.   | Indicadores   | Cumplimiento  | Argumentaciones  | Medios de Verificación   |
| <b>Adecuación, eficacia y eficiencia de la Infraestructura Física y Tecnológica</b> | 1. La Institución donde se desarrolla el programa de la Especialidad Médica dispone de espacios físicos adecuados (aulas, laboratorios, auditorios, biblioteca, sala de estudios, salas de reunión) para el cumplimiento de las actividades del programa según la Especialidad Médica y el tipo de actividad académica.                           | <i>Cumple Totalmente</i>                            | <i>Conforme a lo verificado, el HRE cuenta con el adecuado espacio e infraestructura para el desarrollo de la especialidad.</i>  | <i>Planos del HRE.<br/>Imágenes de instalaciones del HRE.<br/>Verificación in situ.</i>  |
|   | 2. El Programa cuenta con equipos tecnológicos y conectividad necesarios para el desarrollo de las actividades según la Especialidad Médica.  | <i>Cumple Parcialmente</i>                          | <i>Se observó un equipamiento tecnológico adecuado, así como disponibilidad de equipos apropiados para la ejecución de anestesia con los más altos estándares; sin embargo, queda pendiente la disponibilidad de fibrobroncoscopio flexible para garantizar el aprendizaje oportuno de procedimientos para el acceso a las vías aéreas difíciles y el monitoreo del Índice bispectral (BIS) como medio de valoración del grado de hipnosis durante las cirugías.</i> | <i>Imágenes de equipamiento de quirófanos del HRE.<br/>Entrevista con actores clave de la comunidad académica.<br/>Verificación in situ.<br/>Registro de Pago de Servicio de WIFI.</i> |
|   | 3. La Institución donde se desarrolla el programa de la Especialidad cuenta con accesos en los diferentes sectores, que cumplen con los criterios de inclusión.   | <i>Cumple Totalmente</i>                            | <i>El Hospital regional de Encarnación cuenta con la planificación arquitectónica adecuada cumpliendo con los criterios de inclusión.</i>  | <i>Planos del HRI.<br/>Imágenes de instalaciones del HRE.<br/>Verificación in situ.</i>  |
| <b>Nivel de cumplimiento del Criterio</b>   | <b>Valoración Cualitativa</b><br><b>SATISFACTORIO</b>   | <b>Valoración Cuantitativa asociada</b><br><b>4</b> |  |  |
| <b>Juicio Valorativo del Criterio</b>   | La verificación in situ de la infraestructura y el equipamiento del HRE, sede del CEAR demuestran un mejoramiento progresivo y significativo, por lo cual tiene un desempeño satisfactorio en este criterio; queda pendiente la dotación de unos pocos equipos, relevantes sin embargo a la formación competente y actualizada en anestesiología. |   |  |  |



| criterio 5.2.  | Indicadores   | Cumplimiento                            | Argumentaciones  | Medios de Verificación   |
|--|---|---|--|--|
| <b>Relevancia y eficiencia de la Biblioteca y Recursos para el Aprendizaje</b> | 1. El programa de la Especialidad Médica dispone de acceso a bibliotecas virtuales y otras fuentes de información.  | Cumple Totalmente                       | El programa de AAR tiene acceso a bibliotecas virtuales variadas, disponibilizadas a través de la FM - UNI.  | Informe de Biblioteca postgrado<br>Informe CRIMED<br>Entrevista con actores clave de la comunidad académica.<br>Verificación in situ   |
|  | 2. El Programa prevé recursos para el aprendizaje, acordes a la necesidad de la Especialidad Médica.  | Cumple Totalmente                       | La biblioteca esta dotada de materiales bibliográficos físicos y también posee una variada disponibilidad de información por medio de las bibliotecas virtuales gestionadas por la UNI.  | Informe de Biblioteca postgrado<br>Informe CRIMED<br>Entrevista con actores clave de la comunidad académica.<br>Verificación in situ   |
|  | 3. La Institución donde se desarrolla el Programa dispone de una biblioteca con espacios adecuados para la lectura e investigación y un fondo bibliográfico acorde a las necesidades de la Especialidad Médica.   | Cumple Totalmente                       | El CEAAR dispone de espacios adecuados, dotados de mobiliario y equipamiento informático oportunos para la búsqueda bibliográfica, así como materiales de lectura acordes a los requerimientos de la especialidad.                                 | Informe de Biblioteca postgrado<br>Informe CRIMED<br>Entrevista con actores clave de la comunidad académica.<br>Verificación in situ   |
| <b>Nivel de cumplimiento del Criterio</b>                                      | <b>Valoración Cualitativa</b>   | <b>Valoración Cuantitativa asociada</b> |  |  |
|  | <b>PLENO</b>  | <b>5</b>                                |  |  |
| <b>Juicio Valorativo del Criterio</b>  | La Biblioteca física de la Unidad Formadora, igual que las Bibliotecas Virtuales a las cuales la misma tiene acceso, así como otros recursos contemplados para el aprendizaje resultan plenamente adecuados y pertinentes para garantizar la disponibilidad de material bibliográfico relevante y oportuno que pudiese ser requerido. |   |  |  |
| criterio 5.3.  | Indicadores   | Cumplimiento                            | Argumentaciones  | Medios de Verificación   |
|  | 1. Las fuentes de financiación del Programa se encuentran identificadas y son suficientes para asegurar el desarrollo del mismo.  | Cumple Parcialmente                     | El análisis FODA dentro del programa menciona como debilidad a la ajustada disponibilidad presupuestaria para la ejecución y a la burocracia en la respuesta a las necesidades del programa con respecto al abastecimiento de recursos emergentes. | Anteproyecto de presupuesto.<br>Organigrama del CEAAR.<br>Nómina de Docentes, investigadores y tutores del CEAAR.<br>Entrevista con actores clave de la comunidad académica. |



*[Handwritten signature]*

|  |  |   |  |   |
|--|--|---|--|---|
| <b>Eficacia y eficiencia de la Gestión Administrativa y Presupuesto</b>  | 2. El Programa prevé mecanismos alternativos para responder a las necesidades de cambio presupuestario, en función a sus recursos y propósitos.  | Cumple Totalmente                       | El postgrado posee fondos administrados por la Fundación de la Universidad Nacional de Itapúa (FUNDUNI) que pueden ser utilizados en casos de necesidad. | Anteproyecto de presupuesto<br>Boletas de pago de la FUNDUNI<br>Facturas de inversiones.<br>Entrevista con actores clave de la comunidad académica.               |
|  | 3. El Programa cuenta con evidencia documentada de la evaluación sistemática y mejora de los procesos administrativos para la gestión y provisión de recursos del mismo. (equipo docente, jefatura de residencia, secretario/a de la residencia, comité de autoevaluación).    | Cumple Parcialmente                     | No existe evidencia de que el CEAAR efectúe valoración de sus procesos administrativos relacionados a la gestión y provisión de recursos.                | Informes académicos periódicos.<br>Evaluación presupuestaria semestral.<br>Entrevista con actores clave de la comunidad académica.                                |
|  | 4. El programa de la Especialidad Médica cuenta con evidencia de integridad en el manejo de los recursos asignados para el logro de los objetivos de corto, mediano y largo plazo.   | Cumple Totalmente                       | El CEAAR aplica múltiples mecanismos orientados a optimizar la aplicación de sus recursos pedagógicos y asistenciales.                                   | Informes académicos periódicos.<br>Evaluación presupuestaria semestral.<br>Matriz de maduración MECIP.<br>Entrevista con actores clave de la comunidad académica. |
| <b>Nivel de cumplimiento del Criterio</b>  | <b>Valoración Cualitativa</b>  | <b>Valoración Cuantitativa asociada</b> |  |   |
|  | <b>SATISFACTORIO</b>   | <b>4</b>                                |  |   |
| <b>Juicio Valorativo del Criterio</b>  | Existe evidencia de una gestión administrativa satisfactoria por parte del programa ya que los recursos proveídos por los gastos del Presupuesto General de la Nación son limitados y aún con ese inconveniente se logran los objetivos para el desarrollo de la especialidad. |   |  |   |
| <b>DIMENSIÓN 5. INFRAESTRUCTURA Y GESTION ADMINISTRATIVA DEL PROGRAMA</b>  |  |   |  |   |
| <b>Fortalezas y Debilidades en la Dimensión</b>  |  |   |  |   |
| <b>Fortalezas</b>  |  | <b>Debilidades</b>                      |  |   |
| 1. Disponibilidad de espacios físicos adecuados para el cumplimiento de las actividades contempladas en el desarrollo del CEAAR. |  | 1.                                      |  |   |



*[Handwritten signature]*

|  |   |
|--|---|
| 2. Disponibilidad de equipos tecnológicos y conectividad necesarios para el desarrollo oportuno de las actividades académicas del CEAAR.   | 2. Falta de algunos equipos biomédicos relevantes para la formación actualizada en Anestesiología, como monitoreo BIS y fibroscopio flexible.   |
| 3. Planificación arquitectónica adecuada a los criterios de inclusión.   | 3.  |
| 4. El CEAAR dispone de acceso a biblioteca física y plataformas virtuales para sus alumnos y docentes.   | 4.  |
| 5. Existencia de recursos para el aprendizaje relevantes y acordes a los requerimientos de la Especialidad.  | 5.  |
| 6. La biblioteca del HRE dispone de espacios adecuados para la lectura e investigación, así como material bibliográfico pertinente a las necesidades potenciales de los estudiantes. | 6.  |
| 7. El programa de AAR de la HRE posee una destacada optimización de los recursos financieros para el logro de los objetivos, ajustados al Presupuesto general de la Nación.          | 7. Los recursos financieros limitados destinados al programa junto con la burocracia para su ejecución va en detrimento del desarrollo óptimo de la misión de la docencia, investigación y extensión, |
| 8. Previsión de mecanismos de financiación alternativa en caso de necesidades presupuestarias emergentes.  | 8.  |
| 9. Integridad en el manejo de los recursos pedagógicos asignados para el logro de sus objetivos de corto, mediano y largo plazo.   | 9. Falta evidencia de una valoración sistemática de los procesos administrativos relacionados a la gestión y provisión de recursos del CEAAR  |
| 10. Aplicación de mecanismos orientados a recursos pedagógicos y asistenciales.  | 10.   |

**Recomendaciones de Mejora**

- Gestionar la provisión de algunos equipos biomédicos relevantes para la formación actualizada de competencias en Anestesiología, como el monitoreo BIS y fibroscopio flexible.
- Efectuar gestiones orientadas a incrementar la asignación y ejecución presupuestaria a fin de optimizar el desarrollo de la misión en docencia, investigación y extensión del CEAAR.
- Monitoreo sistemático, documentado y periódico de los procesos de gestión administrativa del programa para la identificación de los recursos deficitarios.



*[Handwritten signature]*

| Dimensión 6. INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN  |   |                     |  |   |
|--|---|---------------------|--|---|
| Criterio 6.1.  | Indicadores   | Cumplimiento        | Argumentaciones  | Medios de Verificación  |
| <b>Relevancia, pertinencia y eficacia en líneas y núcleos de investigación</b> | 1. Las líneas de investigación deben contemplar las necesidades del medio y de la sociedad, deben orientarse por principios éticos, contribuyendo a la actualización permanente del conocimiento en el contexto de la Especialidad. | Cumple Parcialmente | Las investigaciones consideran las necesidades contextuales y cumplen los principios éticos; sin embargo, la difusión deficiente de sus resultados y conclusiones limita su relevancia e impacto en las conductas anestésicas en el ámbito inmediato y mediato.  | Líneas de investigación aprobadas por la UNI.<br>Política Nacional de Investigación e Innovación en Salud 2016-2021.<br>Listado de Investigaciones efectuadas y en curso.<br>Manual de Investigación de la UNI.<br>Reglamento de la Dirección de Docencia, Extensión e Investigación. |
|  | 2. Los proyectos de investigación planificados y desarrollados son coherentes con las líneas de investigación establecidas por el programa según la Especialidad Médica.  | Cumple Totalmente   | Las investigaciones son coherentes a lineamientos emanados del MSP y se adecuan a las necesidades e inquietudes cotidianas de la Especialidad, en coherencia a disposiciones del CEAAR.  | Listado de Investigaciones efectuadas y en curso.<br>Manual de Investigación de la UNI.<br>Reglamento de la Dirección de Docencia, Extensión e Investigación.<br>Entrevista con actores clave de la comunidad académica.  |
|  | 3. Los proyectos de investigación planificados y en desarrollo cuentan con los recursos suficientes para el logro de resultados.  | Cumple Totalmente   | Para la planificación y ejecución de proyectos de investigación, el CEAAR desarrolla un breve programa de formación curricular en Metodología de la Investigación; además, designa tutores temáticos y metodológicos que efectúan el monitoreo periódico y sistemático de sus avances. Además, la fase de campo de estos proyectos se efectúa con recursos operativos del HRE. | Manual de Investigación de la UNI.<br>Nombramiento del Director de Docencia, Investigación y Extensión.<br>Nómina de tutores metodológicos y temáticos.<br>Entrevista con actores clave de la comunidad académica.  |



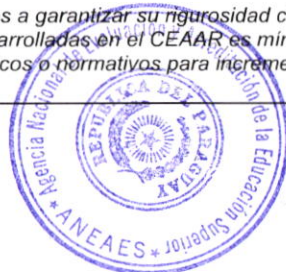
|  |   |   |   |  |
|--|---|---|---|--|
|  | 4. Los proyectos de investigación cuentan con la participación de docentes y estudiantes, de forma conjunta o por separado.   | Cumple Parcialmente                     | Las investigaciones desarrolladas involucran tanto a docentes como a estudiantes; sin embargo, éstas sólo responden a una formalidad curricular de promoción del residente. Más allá de éstas, ni docentes ni estudiantes se involucran en investigaciones. | Informe de curso de Metodología de la Investigación.<br>Informe protocolos, avances y trabajos de E.M 2022<br>Instrumento de evaluación de tutores temáticos.<br>Entrevista con actores clave de la comunidad académica. |
| <b>Nivel de cumplimiento del Criterio</b>  | <b>Valoración Cualitativa</b>   | <b>Valoración Cuantitativa asociada</b> |   |  |
|  | <b>SATISFACTORIO</b>  | <b>4</b>                                |   |  |
| <b>Juicio Valorativo del Criterio</b>  | La relevancia, pertinencia y eficacia de las líneas y núcleos de investigación es valorada como satisfactoria. Sin embargo, la falta de difusión de las investigaciones desarrolladas, así como la limitación del acto investigativo al mero cumplimiento de una formalidad curricular socaba el cumplimiento pleno de este criterio. |   |   |  |
| <b>Criterio 6.2.</b>   | <b>Indicadores</b>  | <b>Cumplimiento</b>                     | <b>Argumentaciones</b>  | <b>Medios de Verificación</b>  |
| <b>Pertinencia, impacto y eficacia de Redes y comunidades científicas y académicas</b> | 1. El Programa cuenta con convenios con las comunidades científicas y/o académicas afines a la misma para la difusión del conocimiento científico.  | No cumple                               | Si bien las sociedades científicas promueven la participación de residentes en sus actividades, y las autoridades del CEAAR ocupan cargos directivos en aquellas, no existen convenios de cooperación mutua con las mismas.                                 | Convenio Marco con el MSP.<br>Evidencias de participación en programas de vinculación social.<br>Informe de entrevista con actores clave de la comunidad académica.  |
|  | 2. El Programa participa en redes de investigación y/o comunidades científicas, nacionales o internacionales de forma sistemática.  | No cumple                               | A pesar del buen relacionamiento con sociedades científicas nacionales, la evidencia no demuestra la participación del CEAAR en redes de investigación o en comunidades de índole científico, ni a nivel nacional ni a nivel internacional.                 | Evidencias de participación en programas de vinculación social.<br>Informe de entrevista con actores clave de la comunidad académica.  |



*[Handwritten signature in blue ink]*



|  |   |   |   |   |
|--|---|---|---|---|
|  | 3. El Programa tiene acceso a suscripciones a bibliotecas virtuales relacionadas a la Especialidad Médica.  | Cumple Totalmente                       | Los alumnos del CEAAR cuentan con acceso a suscripciones con las bibliotecas virtuales más solicitadas a través de la plataforma del CRIMED de la Facultad de Medicina de la UNI y de la plataforma CICCOC del CONACYT. | Informe CRIMED.<br>Informe de entrevista con actores clave de la comunidad académica..<br>Verificación in situ.   |
| <b>Nivel de cumplimiento del Criterio</b>                                | <b>Valoración Cualitativa</b>   | <b>Valoración Cuantitativa asociada</b> |   |   |
|  | ESCASO  | 2                                       |   |   |
| <b>Juicio Valorativo del Criterio</b>                                    | La participación formal y el desempeño del CEAAR en redes y comunidades científicas y académicas es deficiente. A pesar de ello, existen intenciones de establecer vínculos formales a nivel local y regional para paliar este déficit mediante convenios en el corto y mediano plazo.  |   |   |   |
| <b>Criterio 6.3.</b>   | <b>Indicadores</b>  | <b>Cumplimiento</b>                     | <b>Argumentaciones</b>  | <b>Medios de Verificación</b>   |
| <b>Impacto, integridad y eficacia de los resultados de investigación</b> | 1. El Programa cuenta con registro de la producción de investigaciones realizadas por estudiantes y docentes.   | Cumple Totalmente                       | El CEAAR lleva un registro temático de la producción científica de sus alumnos; además, anualmente la misma es consignada en informes elevados a la Dirección de Investigación.   | Listado de Investigaciones efectuadas y en curso.<br>Informe protocolos, avances y trabajos de E.M 2022 Entrevista con actores clave de la comunidad académica. |
|  | 2. Los resultados de los proyectos de investigación se publican en revistas arbitradas y/o se difunden en congresos especializados.   | No cumple                               | Aunque el CEAAR genera un caudal periódico de investigaciones, y tiene acceso a revistas indexadas, aquellas no son difundidas en foros ni en publicaciones científicas.  | Entrevista con actores clave de la comunidad académica.   |
| <b>Nivel de cumplimiento del Criterio</b>                                | <b>Valoración Cualitativa</b>   | <b>Valoración Cuantitativa asociada</b> |   |   |
|  | SUFICIENTE  | 3                                       |   |   |
| <b>Juicio Valorativo del Criterio</b>                                    | A pesar de los mecanismos orientados a garantizar su rigurosidad científica, lo que se traduce en integridad de resultados, el impacto y la relevancia de las investigaciones desarrolladas en el CEAAR es mínima. En parte, esto se debe a la escasa difusión de sus resultados. Se requieren algunos ajustes metodológicos o normativos para incrementar el rendimiento del CEAAR en este criterio. |   |   |   |



*Handwritten signature in blue ink.*

| Dimensión 6. INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN   |  |
|---|--|
| Fortalezas y Debilidades en la Dimensión  |  |
| Fortalezas  | Debilidades  |
| 1. Consideración de las necesidades contextuales y los principios éticos en el planteamiento y desarrollo de investigaciones.                                 | 1. Escasa contribución de las investigaciones desarrolladas a la actualización del conocimiento en el contexto de la Especialidad. |
| 2. Coherencia de las investigaciones desarrolladas con líneas de investigación emanadas del MSP y establecidas por el CEAAR.                                  | 2.   |
| 3. Existencia de recursos suficientes para el desarrollo y finalización de proyectos de investigación planificados.   | 3.   |
| 4. Desarrollo de la investigación conjuntamente entre docentes y estudiantes.   | 4. Nulo planteamiento de investigaciones más allá de aquellas orientadas al cumplimiento de una formalidad curricular.             |
| 5.  | 5. Carencia de convenios de difusión científica entre el CEAAR con las comunidades científicas y/o académicas afines.              |
| 6.  | 6. Nula participación del CEAAR en redes de investigación y/o comunidades científicas, nacionales o internacionales.               |
| 7. Disponibilidad para docentes vinculados académicamente y alumnos de suscripción a plataformas científicas virtuales relacionadas a la Especialidad Médica. | 7.   |
| 8. Existencia de un registro adecuado de la producción de investigaciones realizadas por estudiantes del CEAAR - HRE.   | 8.   |
| 9.  | 9. Nula difusión de resultados y conclusiones de las investigaciones en foros y publicaciones científicas.                         |



*[Handwritten signature in blue ink]*


| Recomendaciones de Mejora   |  |                     |  |   |
|---|--|---------------------|--|---|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Efectuar la difusión de las investigaciones desarrolladas para generar una contribución asertiva a la actualización del conocimiento en el contexto de la Especialidad.</li> <li>• Generar estrategias orientadas a fomentar el planteamiento de investigaciones más allá de aquellas curricularmente exigidas.</li> <li>• Establecer convenios de difusión científica entre el CEAAR con las comunidades científicas y/o académicas afines.</li> <li>• Establecer vínculos con redes de investigación y/o comunidades científicas, nacionales o internacionales, orientadas a la generación, difusión e intercambio de conocimiento científico.</li> <li>• Estimular la difusión de resultados y conclusiones de las investigaciones en foros y publicaciones científicas.</li> </ul> |  |                     |  |   |
| Dimensión 7. RESPONSABILIDAD SOCIAL Y VINCULACION CON EL ENTORNO  |  |                     |  |   |
| criterio 7.1.   | Indicadores  | Cumplimiento        | Argumentaciones  | Medios de Verificación  |
| <b>Relevancia y eficacia de las Políticas y mecanismos de vinculación del programa con el medio académico, laboral y social.</b>  | 1. El programa de la Especialidad Médica cuenta con un mecanismo orientado a fomentar la vinculación de sus estudiantes y docentes con el medio laboral y social.                                      | Cumple Totalmente   | El CEAAR cuenta con mecanismos de aplicación sistemática que fomentan la vinculación de residentes con el ámbito laboral y social, a través de convenios con el MSP efectivizados al concluir su formación, así como programas de vinculación social a través de extensiones a lo largo de su periodo de formación.                            | Reglamento de Extensión Universitaria de la UNI.<br>Informe de Actividades de extensión 2019-2021.<br>Informe de entrevista con actores clave de la comunidad académica.<br>Verificación in situ. |
|   | 2. El programa de Especialidad Médica contempla mecanismos para la incorporación de los residentes y profesores del programa en actividades de carácter internacional. (congresos, pasantías u otros). | No cumple           | El CEAAR no cuenta con mecanismos explícitos para que sus estudiantes o docentes participen en actividades internacionales de formación académica o científica de carácter internacional.  | Reglamento de la CONAREM.<br>Informe de actividades desarrolladas como extensión universitaria.<br>Informe de entrevista con actores clave de la comunidad académica.                             |
|   | 3. El programa verifica la efectividad del cumplimiento de los objetivos de la vinculación del mismo y su inserción con el medio académico, laboral y social.  | Cumple Parcialmente | El CEAAR dispone de mecanismos explícitos para el seguimiento de egresados (MEP13), incluyendo la efectividad de su inserción laboral; sin embargo, no se verifica la inserción en el ámbito académico o científico, lo que impide determinar la eficiencia en vincularlos en los mismo y generar estrategias orientadas a mejorar su gestión. | Convenio del CEAAR con el MSP.<br>Resultado de Encuestas a egresados y empleadores.<br>Informe de entrevista con actores clave de la comunidad académica.   |



*[Handwritten signature]*

| Nivel de cumplimiento del Criterio  | Valoración Cualitativa  | Valoración Cuantitativa asociada |  |   |
|---|---|----------------------------------|--|---|
|   | ESCASO  | 2                                |  |   |
| Juicio Valorativo del Criterio  | Si bien el CEAAR genera recursos competentes para la práctica profesional de la disciplina y fomenta su vinculación laboral de manera eficiente, la falta de mecanismos formales orientados a vincular a sus docentes y estudiantes a actividades de capacitación en el ámbito internacional y la nula valoración de la eficiencia en su inserción académica y científica socaba su desempeño en este criterio. |                                  |  |   |
| Criterio 7.2.   | Indicadores   | Cumplimiento                     | Argumentaciones  | Medios de Verificación  |
| <b>Impacto y eficacia de los programas de Extensión y Responsabilidad Social Universitaria.</b> | 1. El Programa cuenta con proyecto de extensión declarado y aprobado por las autoridades institucionales que refleje la participación de los residentes y docentes de la Especialidad Médica.   | Cumple Totalmente                | <i>El CEAAR posee un reglamento específico que rige su vinculación social; estas actividades tienen una programación anual y su planificación y monitoreo se efectúa mediante instrumentos que, entre otros, reflejan la participación de residentes y docentes del CEAAR.</i> | <i>Reglamento de Extensión Universitaria de la UNI.<br/>Informe de Actividades de extensión 2019-2021.<br/>Registro de Actividades Académicas del CEAAR.<br/>Informe de entrevista con actores clave de la comunidad académica.</i> |
|   | 2. El Programa aplica los proyectos de extensión y de responsabilidad social de forma sistemática.  | Cumple Totalmente                | <i>A través de la evidencia se pudo constatar la continuidad, sistematización y periodicidad con la que se ejecutan los proyectos de extensión, los cuales se enmarcan en programas a largo plazo, acordes a las políticas públicas del Ministerio de Salud.</i>               | <i>Reglamento de Extensión Universitaria de la UNI.<br/>Informe de Actividades de extensión 2019-2021.<br/>Registro de Actividades Académicas del CEAAR.<br/>Informe de entrevista con actores clave de la comunidad académica.</i> |
|   | 3. El Programa cuenta con un mecanismo de evaluación sistemático de los avances de la implementación de los proyectos de extensión universitaria y el planteamiento de acciones correctivas y preventivas.  | Cumple Totalmente                | <i>El Reglamento de Extensión establece pautas para la planificación, ejecución y monitoreo de estas actividades, y en cada una de dichas fases se aplican instrumentos diseñados para valorar el desarrollo eficiente de las mismas.</i>                                      | <i>Reglamento de Extensión Universitaria de la UNI.<br/>Informe de Actividades de extensión 2019-2021.<br/>Registro de Actividades Académicas del CEAAR.<br/>Informe de entrevista con actores clave de la comunidad académica.</i> |
|   | 4. Los proyectos de extensión implementados cuentan con los recursos presupuestarios suficientes.   | Cumple Parcialmente              | <i>Las extensiones en las que participa el CEAAR involucran financiación pública y privada nacional y extranjera ajena a la UNI. Sin embargo, existen aspectos que son autofinanciados por docentes y estudiantes, como el traslado, a veces a locaciones distantes.</i>       | <i>Resolución de nombramiento del Encargado de Extensiones.<br/>Informe de participación de programas Nemyatyro y Operación Sonrisa.<br/>Informe de entrevista con actores clave de la comunidad académica.</i>                     |



|  |  |   |  |  |
|--|--|---|--|--|
| <b>Nivel de cumplimiento del Criterio</b>  | <b>Valoración Cualitativa</b>  | <b>Valoración Cuantitativa asociada</b>   |  |  |
|  | <b>SATISFACTORIO</b>   | <b>4</b>  |  |  |
| <b>Juicio Valorativo del Criterio</b>  | <i>La eficacia del CEAAR en el diseño, planificación, ejecución y monitoreo de los distintos programas de vinculación social en los que participa resulta satisfactoria; además, estos programas tienen un gran impacto en la sociedad.</i>  |   |  |  |
| <b>Criterio 7.3.</b>   | <b>Indicadores</b>   | <b>Cumplimiento</b>   | <b>Argumentaciones</b>   | <b>Medios de Verificación</b>  |
| <b>Relevancia, eficiencia y eficacia en el Mecanismo de vinculación con las políticas y proyectos nacionales de salud.</b>                       | 1. El Programa contempla la implementación y el fortalecimiento de redes de información para la difusión del conocimiento científico y técnico, como mecanismo de cooperación mutua entre instituciones públicas y privadas  | <i>No cumple</i>  | <i>De momento, el CEAAR no participa en la implementación o fortalecimiento de redes orientadas para difundir conocimientos.</i>   | <i>Invitación e informe de participación a los programas Ñemyatyro y Operación Sonrisa.<br/>Informe de entrevista con actores clave de la comunidad académica.</i> |
|  | 2. La Especialidad Médica aplica y/o acompaña los programas nacionales de salud según el mecanismo de vinculación.   | <i>Cumple Totalmente</i>  | <i>Los proyectos de extensión del CEAAR se enmarcan en programas del Ministerio de Salud que responden a las políticas públicas en materia sanitaria, proveyendo asistencia anestésica a los programas Ñemyatyro, Operación Sonrisa y Mitã vy'arã.</i> | <i>Invitación e informe de participación a los programas Ñemyatyro y Operación Sonrisa.<br/>Informe de entrevista con actores clave de la comunidad académica.</i> |
| <b>Nivel de cumplimiento del Criterio</b>  | <b>Valoración Cualitativa</b>  | <b>Valoración Cuantitativa asociada</b>   |  |  |
|  | <b>SUFICIENTE</b>  | <b>3</b>  |  |  |
| <b>Juicio Valorativo del Criterio</b>  | <i>La vinculación del CEAAR con las políticas y proyectos nacionales en salud es valorada como suficiente, gracias a su participación en programas de salud pública como forma de vinculación social; a pesar de ello, la falta de participación en redes orientadas a la difusión de conocimientos constituye una debilidad sensible en esta dimensión.</i> |   |  |  |
| <b>Dimensión 7. RESPONSABILIDAD SOCIAL Y VINCULACION CON EL ENTORNO</b>  |  |   |  |  |
| <b>Fortalezas y Debilidades en la Dimensión</b>  |  |   |  |  |
| <b>Fortalezas</b>  |  | <b>Debilidades</b>  |  |  |
| 1. Existencia y aplicación eficiente de mecanismos orientados a fomentar la vinculación de estudiantes y docentes con el medio laboral y social. |  |  |  |  |

2.

2. *Carencia de mecanismos específicos que permitan valorar la inserción académica o científica de sus egresados.*

3. *Aplicación de mecanismos orientados a verificar la efectividad de la inserción laboral de sus egresados.*

3. *Escasa inserción en el ámbito académico o científico del mecanismo*

4. *Diseño y aprobación formal de todos los programas de extensión del CEAAR, los cuales contemplan la participación de sus estudiantes y docentes.*

4.

5. *Aplicación sistemática de proyectos de extensión planificados.*

5.



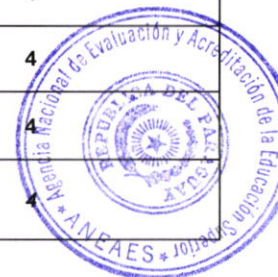
|  |   |
|--|---|
| 6. Existencia de mecanismos específicos para la evaluación y monitoreo de la implementación de los proyectos de extensión universitaria. | 6.  |
| 7. Recursos presupuestarios públicos o privada   | 7. Falta de cobertura presupuestaria de algunos aspectos vinculados al desarrollo de extensiones universitarias, como el traslado a locaciones distantes. |
| 8.   | 8. Falta de participación en redes orientadas a la difusión de conocimientos.   |
| 9. Participación en programas nacionales de salud pública como forma de vinculación social.  | 9.  |

**Recomendaciones de Mejora**

- Generar mecanismos explícitos orientados a fomentar la participación de estudiantes y docentes en actividades académicas o científicas internacionales.
- Diseñar y aplicar mecanismos e instrumentos que permitan valorar la inserción académica o científica de los egresados.
- Involucrarse en la cobertura presupuestaria de algunos aspectos vinculados al desarrollo de extensiones universitarias.
- Generar estrategias orientadas a la implementación y/o fortalecimiento de redes orientadas a la difusión de conocimientos.

**EVALUACIÓN GENERAL CUANTITATIVA**

| Dimensión 1. Gestión del Programa   |                                  |
|---|----------------------------------|
| Criterios   | Valoración Cuantitativa asociada |
| Criterio 1.1. Pertinencia y eficacia de la Inserción Institucional.             | 4                                |
| Criterio 1.2. Relevancia y eficacia de la Planificación del Programa.           | 4                                |
| Criterio 1.3. Integridad y eficacia del Gobierno y Organización.                | 4                                |
| Criterio 1.4. Impacto y eficacia de la Gestión del Aseguramiento de la Calidad. | 4                                |



| <b>Dimensión 2. Proyecto Académico</b>  |   |
|---|---|
| <b>Criterios</b>  | <b>Valoración Cuantitativa asociada</b> |
| Criterio 2.1. Relevancia, eficiencia y eficacia del Plan de Estudios.   | 4                                       |
| Criterio 2.2. Eficacia y eficiencia del proceso de Enseñanza Aprendizaje.   | 4                                       |
| Criterio 2.3. Eficacia, eficiencia e integridad en la formación práctica clínica y/o quirúrgica.                  | 5                                       |
| Criterio 2.4. Eficacia y pertinencia del Sistema de Evaluación.   | 5                                       |
| <b>Dimensión 3. Personas</b>  |   |
| <b>Criterios</b>  | <b>Valoración Cuantitativa asociada</b> |
| Criterio 3.1. Pertinencia, eficacia y eficiencia de los Directivos del Programa de la Especialidad Médica         | 5                                       |
| Criterio 3.2. Integridad y eficacia del Plantel Docente e Investigadores.   | 2                                       |
| Criterio 3.3. Integridad, eficiencia y eficacia del proceso de selección, permanencia y promoción de Estudiantes. | 4                                       |
| Criterio 3.4. Eficacia del programa de la Especialidad Médica en relación a sus egresados.                        | 4                                       |
| Criterio 3.5. Integridad y eficiencia del Personal de Apoyo y Servicios.  | 5                                       |





| <b>Dimensión 4. Bienestar y Ambiente Institucional</b>   |   |
|--|---|
| <b>Criterios</b>   | <b>Valoración Cuantitativa asociada</b> |
| Criterio 4.1. Pertinencia, integridad y eficiencia en los Programas de Bienestar para Residentes.                                      | 5                                       |
| Criterio 4.2. Pertinencia y eficiencia en las condiciones de Bienestar en la Institución Hospitalaria donde se desarrolla el Programa. | 5                                       |
| <b>Dimensión 5. Infraestructura y Gestión Administrativa del Programa</b>  |   |
| <b>Criterios</b>   | <b>Valoración Cuantitativa asociada</b> |
| Criterio 5.1. Adecuación, eficacia y eficiencia de la Infraestructura Física y Tecnológica.  | 4                                       |
| Criterio 5.2. Relevancia y eficiencia de la Biblioteca y Recursos para el Aprendizaje.   | 5                                       |
| Criterio 5.3. Eficacia y eficiencia de la Gestión Administrativa y Presupuesto.  | 4                                       |
| <b>Dimensión 6. Investigación e innovación</b>   |   |
| <b>Criterios</b>   | <b>Valoración Cuantitativa asociada</b> |
| Criterio 6.1. Relevancia, pertinencia y eficacia en líneas y núcleos de investigación.   | 4                                       |
| Criterio 6.2. Pertinencia, impacto y eficacia de Redes y comunidades científicas y académicas.   | 2                                       |
| Criterio 6.3. Impacto, integridad y eficacia de los resultados de investigación.   | 3                                       |



*[Handwritten signature]*

| Dimensión 7. Responsabilidad Social y Vinculación con el Entorno  |                                  |
|---|----------------------------------|
| Criterios   | Valoración Cuantitativa asociada |
| Criterio 7.1. Relevancia y eficacia de las Políticas y mecanismos de vinculación del Programa con el medio académico, laboral y social. | 2                                |
| Criterio 7.2. Impacto y eficacia de los programas de Extensión y Responsabilidad Social Universitaria.                                  | 4                                |
| Criterio 7.3. Relevancia, eficiencia y eficacia en el Mecanismo de vinculación con las políticas y proyectos nacionales de salud.       | 3                                |
| <b>TOTAL</b>  | <b>95</b>                        |
| <b>PROMEDIO</b>   | <b>4,0</b>                       |

**Valoración Cualitativa del estado general del Programa**

*El programa de Anestesia, Analgesia y Reanimación de la Universidad Nacional de Itapúa en su Unidad formadora del Hospital Regional de Encarnación, fue sometido al proceso evaluativo en conformidad al conjunto de procedimientos contemplados en el Modelo Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, arrojando una puntuación cuantitativa final de 4, correspondiente cualitativamente a la calificación muy bueno; esto refleja el cumplimiento satisfactorio de la mayoría de los indicadores que dicha matriz contempla. El programa conoce y aplica mayormente las políticas de calidad definidas y aprobadas por la institución. Lo que mas se destaca es el empeño de la dirección académica, que, a pesar de algunas restricciones, posibilita el logro de los objetivos del programa, recurriendo a amalgamar recursos de sus dos unidades formadoras (HNI y HRE) con aquellos disponibilizados desde la FM-UNI. Se observa además iniciativas institucionales emprendidas a partir de procesos evaluativos previos, como la generación de estrategias para mejorar la misión investigativo, estrechamiento de su relación con egresados e iniciativas para mejorar las prácticas evaluativas de los docentes. En su compromiso con la calidad académica, reconocen las debilidades encontradas y han esbozado planes de mejora acordes a ellas; se espera el acompañamiento institucional para su implementación eficiente. Por otra parte, se espera un mayor involucramiento de directivos del programa en los organismos administrativos orientados a asegurar el monitoreo y control de calidad de las actividades sustantivas definidas en el PEI a fin de que los mismos tengan una aplicación operativa en el CEAAR.*



**CONCLUSIÓN**

*En virtud de la valoración efectuada, se constata que el CEAAR refleja un alto compromiso y una actitud proactiva en la mayoría de los aspectos académicos que le son inherentes, lo cual le permite superar las limitaciones y amenazas detectadas y alcanzar mayores estándares de calidad. Tal como se constató en la evaluación de su otra unidad formadora, el CEAAR cuenta con las reglamentaciones y normativas necesarias para direccionar un desarrollo sostenible en asuntos de la calidad académica, además, cuenta con el apoyo administrativo de las insituciones que la sustentan, goza del compromiso de docentes y de la motivación de sus estudiantes. A pesar de tratarse de una institución sanitaria de tercer nivel, la Unidad Formadora (HRE) acoplada con el HNI permite a los estudiantes del CEAAR adquirir las competencias requeridas para la prestación de servicios calificados en Anestesiología, brindándoles monitoreo y orientación pedagógica constante, lo que posibilita una delegación progresiva de responsabilidades en el alumno. Dicho esto, es importante resaltar que este proceso de evaluación, más allá de categorizar y certificar la calidad de los procesos académicos desarrollados actualmente, constituye la oportunidad de replantear y formalizar mecanismos de aseguramiento orientados a concretar la cultura de la evaluación a nivel institucional y alcanzar un mejoramiento continuo de sus estándares de calidad.*

Asunción, 23 de mayo de 2023



Dra. Dina Matiauda Sarubi  
 Presidente del Consejo Directivo